

**ACTA 700ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2022  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 700ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	02
• Punto Tres, exposición y eventual sanción acta 368ª y 369ª Sesión Extraordinarias y 696ª , 697ª y 698ª Sesiones Ordinarias.	02
• Punto Cuatro, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cinco, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	04
• Punto Seis, exposición y eventual sanción de modificación de Marco Presupuestario 2022.	04
• Punto Siete, exposición y eventual sanción priorización iniciativas F.N.D.R.	09
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción ampliación de plazo y modificaciones iniciativas F.N.D.R.	16
• Punto Nueve, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	23
• Punto Diez, eventual sanción pronunciamientos sobre inmuebles fiscales.	30
• Punto Once, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	40
• Punto Doce, varios.	42
• Cierre 700ª Sesión Ordinaria.	44
• Resumen de Acuerdos 700ª Sesión Ordinaria.	45
• Certificaciones.	60

En Antofagasta, a 04 de marzo del 2022, siendo las 15:20 horas se da inicio a la 700ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de Mejillones, don Marcelino Carvajal Ferreira.
- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Directora Regional SERNAMEG, doña Pamela Astete Chacón.
- Director Regional (S) Vialidad, don Nicolás Rodríguez Retamal.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefa Desarrollo Urbano e Infraestructura, SEREMI MINVU, doña Marieta Méndez.
- Jefe Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Jefa SECOPLAN Municipalidad de Mejillones, doña Aylin Corrales Gómez.
- Jefa Dpto. Desarrollo Urbano MINVU, doña Marietta Méndez Carvajal.
- Encargado Programa Espacios Públicos MINVU, don Miguel Humire Flores.
- Abogada SERNAMEG Antofagasta, doña Claudia Núñez Montero.
- Profesional de apoyo SERNAMEG, don Juan Luis Godoy Agüero.
- Profesional Dirección de Planeamiento MOP, doña Soledad Santander Abarza.
- Profesional Dirección de Planeamiento MOP, don Diego González Joga.
- Profesional SERNAMEG, don Felipe Caro Vega.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional Universidad de Antofagasta, doña Giannina Pinasco Munizaga.
- Profesional CORFO, don Carlos Claro Nieto.
- Profesional del MINVU, doña Soo-Ling Hip Maldonado.
- Profesional del SERVIU, don Miguel Humire Flores.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia Jeldes.

#### **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Gobernador Regional.*

#### **PUNTO DOS, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo solicitudes de agregación de puntos.*

#### **PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ACTA 368<sup>a</sup> Y 369<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIAS Y 696<sup>a</sup> , 697<sup>a</sup> Y 698<sup>a</sup> SESIONES ORDINARIAS.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta si hay observaciones a los textos.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de actas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16451-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **368ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 369ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 696ª SESIÓN ORDINARIA, 697ª SESIÓN ORDINARIA** y **698ª SESIÓN ORDINARIA** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

#### **PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que todos los antecedentes se encuentran disponible en la carpeta digital de la sesión. Pide votación para la participación en una actividad. Consulta por invitaciones que ratificar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de actas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16452-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### **Jueves 10 de marzo del 2022:**

##### **Ceremonia lanzamiento programa Fundación Minera Escondida.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

#### **\*Martes 08 de marzo del 2022:**

##### **Ceremonia de cierre proyecto Gendarmería F.N.D.R. 7% PIR.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

\*Actividad incorporada por Acuerdo N°16468-22 adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.6.16454-22.001 "Calendario de Actividades".

## **PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, hace referencia al informe que recibió hoy respecto del estado de excepción constitucional. Indica que se han realizado 559 controles de identidad, 1.448 controles vehiculares, se han reconducido 38 migrantes. Además, en Ollagüe se detectó y detuvo una banda que buscaba internar a la región armas y drogas. Apunta que a la Policía de Investigaciones se remitieron órdenes de migrantes irregulares de 31 adultos y 07 menores en El Loa; y en Antofagasta 593 adultos y 67 menores. Afirma que la medida de excepción ha funcionado en la región. Expresa que en Ollagüe, de 50 ingresos irregulares por día se redujo a solo 04. Sostiene que en una reunión con la policía y representantes del gremio de los transportistas se compartió la misma información. Añade que en el mismo encuentro se planteó la situación del Director Regional de Migración, don Richard Bórquez Duque, que a la fecha no tiene la resolución que asigna sus atribuciones para poder operar. Plantea que de esta forma se complica la expulsión de los migrantes irregulares. Por lo anterior, pide acuerdo para que se oficie al Director Nacional de Migraciones, don Álvaro Bellolio Avaria para solicitarte agilizar la tramitación de dicha resolución.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de oficio al Director Nacional de Migraciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16453-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Director Nacional de Migraciones, don Álvaro Bellolio Avaria para solicitarte agilizar la tramitación de la resolución que entrega facultades de accionar al señor Director Regional de Migración, don Richard Bórquez Duque, toda vez que su designación ya data del 15 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO 2022.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que sesionaron para analizar la propuesta de modificación N°3 del Marco Presupuestario del Gobierno Regional del 2022. Recuerda que el 23 de febrero, en la 370ª Sesión Extraordinaria se realizó una rectificación, para cumplir con los requerimientos de Contraloría, según lo informado por la DIPRES. En dicha modificación, todos los recursos para iniciativas nuevas fueron contabilizados en el subtítulo 31. En esta ocasión, se solicita una modificación a nivel de sectores prioritarios y consolidar las modificaciones realizadas durante enero y febrero con el formato requerido por la DIPRES. Indica que los 22 mil millones para iniciativas nuevas, se aumenta el sector Medioambiente y Ordenamiento Territorial en 500

millones para iniciativas nuevas mayores a 7.000 UTM, para garantizar disponibilidad presupuestaria de los proyectos relacionados a rutas y caminos básicos que se presentarán en la presente sesión. Para cubrir esta variación, disminuye el sector Salud y Deporte en la misma cantidad para iniciativas nuevas, considerando que es el sector que tiene más presupuesto, pero aún no hay iniciativas a priorizar en el sector Salud. Por otra parte, en el Sector Vivienda y Desarrollo Urbano, se traspasan dentro del mismo sector 500 millones desde iniciativas nuevas sobre 7.000 UTM, a las iniciativas nuevas bajo las 7.000 UTM para disponibilidad de presupuesto para el proyecto de construcción de la plaza Carol Urzúa de Mejillones, que tiene un monto de 350 millones de pesos. El monto total del sector no se ve afectado. Apunta que en la comisión se manifestó la preocupación respecto a que la dinámica de los presupuestos por sectores y su constante variación, responde a que se proponen priorizaciones según se obtenga la recomendación técnica. Esto demuestra que aún hay debilidad en la cartera de preinversión para establecer presupuesto según sectores prioritarios. Finalmente, y como ya se mencionó al comienzo de la presentación, es necesario consolidar las modificaciones que ya se han realizado a los Marcos Presupuestarios y adaptarlos a los requerimientos de la DIPRES, según el acuerdo que se adoptó en la sesión de pleno del 23 de febrero. Solicita ofrecer la palabra a la DIPIR para que exponga en detalles las modificaciones.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEGA**, explica que la idea es presentar un cuadro que incorpora todos los acuerdos adoptados en materia de Marcos Presupuestarios y actualizar el presupuesto del Programa 02, considerando cada uno de los subtítulos según lo que se muestra en pantalla, sumando un total de M\$87.468.968.- Indica que el cuadro resumen contiene todos los acuerdos adoptados por el Consejo Regional desde la 695ª Sesión Ordinaria hasta la 370ª Sesión Extraordinaria. Añade que la propuesta de modificación N°3 que hoy se presenta responde a la necesidad de ajustes para operar con todas las iniciativas que hoy se presentan a priorización.

El Jefe de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, explica que el cambio considera un aumento del sector Medio Ambiente que pasa de M\$700.604.- a M\$1.200.604.-; y en el sector Salud y Deporte se pasa de M\$5.004.337.- a M\$4.504.337.-, todos los montos para proyectos nuevos. Añade que como en ambos casos hay un aumento y disminución de M\$500.000.- los montos totales para cada uno de los sectores no se modifican. Apunta que para iniciativas mayores a 7.000 UTM en Medio Ambiente se pasa de M\$0.- a M\$500.000.-; y en Salud y Medio Ambiente se pasa de M\$3.515.259.- a M\$3.015.259.- En tanto, en Vivienda y Desarrollo Urbano se pasa de M\$3.308.525.- a M\$2.808.525.- Los mismos M\$500.000.- pasan a iniciativas menores a 7.000 UTM, quedando en M\$800.381.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que luego del análisis, la comisión recomienda al pleno: 1.- Acordar la consolidación de acuerdos relativos al Marco Presupuestario 2022, generados desde la aprobación de los Marcos Presupuestarios realizada en la 695ª Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2021, hasta los acuerdos de modificaciones aprobados en la 370ª Sesión Extraordinaria del 23 de febrero del 2022, incluyendo como anexo la presentación efectuada.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de consolidación de acuerdos del Marco Presupuestario.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16454-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **CONSOLIDACIÓN** de acuerdos relativos al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, generados desde la aprobación de los Marcos Presupuestarios realizada en la 695ª Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2021, hasta los acuerdos de modificaciones aprobados en la 370ª Sesión Extraordinaria del 23 de febrero del 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo, de modo que el cuadro resumen que incorpora dichos acuerdos y actualiza el marco presupuestario del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, queda como se indica a continuación:

<b>Subt.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total (M\$)</b>
22	Bienes y Servicios de Consumo	<b>393.972</b>
24	Transferencias Corrientes	<b>9.654.942</b>
29	Adquisición de Activos No Financieros	<b>5.102.506</b>
30	Adquisición de Activos Financieros	-
31	Iniciativas de Inversión	<b>40.966.229</b>
32	Anticipos a Contratistas	<b>1.240.302</b>
33	Transferencias de Capital	<b>29.127.557</b>
	Emergencia	<b>983.460</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>87.468.968</b>
	<b>Fondo de Emergencia Transitorio (FET)</b>	<b>882.241</b>

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.6.16455-22.002 "Presentación Marco".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el segundo acuerdo dice relación con los aumentos de montos en los sectores prioritarios (Medio Ambiente; Salud y Deporte; y Vivienda y Desarrollo Urbano), según lo expuesto en la presente sesión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta por los argumentos para aumentar en Medio Ambiente y disminuir en los otros.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que los cambios se hacen en los denominados "Sectores prioritarios" y no en los concursos F.N.D.R. 7%. Explica que se aumenta para dar margen financiero a los proyectos que se presentan a priorización en la presente sesión de pleno. Añade que se sacan fondos de aquellas áreas que hoy no presentan cartera de proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16455-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, la que tiene aplicación para la ejecución específica del Programa, y por lo tanto la distribución general efectuada en el acuerdo precedente - y las que lo modifiquen a futuro - primará para efectos de la tramitación de los decretos respectivos ante el Ministerio de Hacienda.

La modificación para los efectos de aplicación del Programa se expresa de la siguiente forma :

En cuanto a subtítulos:

- No hay modificaciones, por lo que el cuadro "**Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS**", se mantiene de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE		
		ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.539	6.395.169	<b>12.677.708</b>
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	<b>0</b>
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.225	5.808.253	<b>28.165.477</b>
32.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.240.302	0	<b>1.240.302</b>
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884	5.478.710	<b>30.876.594</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
	EMERGENCIA	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>26.694.540</b>	<b>87.468.968</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	<b>882.241</b>

En cuanto a iniciativas nuevas por subtítulo:

- No hay modificaciones, por lo que el cuadro "**Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", se mantiene de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE		
		> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	TOTAL M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.793	5.995.376	<b>6.395.169</b>
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	<b>-</b>
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.831.215	977.038	<b>5.808.253</b>
32	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	896.720*	343.582*	<b>1.240.302*</b>
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.127.196	1.351.514	<b>5.478.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10.846.321</b>	<b>11.400.508</b>	<b>22.246.830</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	-	874.280	<b>874.280</b>

\*Los valores correspondientes a "ANTICIPOS A CONTRATISTAS" fueron incorporados en la propuesta, no obstante, no se ajusta a los marcos globales aprobados precedentemente, por lo que en este recuadro si bien se señalan, no se consideraron en el cálculo de totales para INICIATIVAS NUEVAS.

En cuanto a sectores o ítems:

- Aumentar los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" en el sector MEDIO AMBIENTE por un monto de **M\$500.000.-**;
- Disminuir los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" en el sector SALUD Y DEPORTE por un monto de **M\$500.000.-**

Las modificaciones introducidas se representan en el cuadro "**MARCO DE SECTORES O ÍTEMS**", de la siguiente forma:

SECTOR PRIORITARIO	PRESUPUESTO ANTERIOR M\$		PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$
EDUCACIÓN	7.094.189	2.488.848	7.094.189	2.488.848
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.078	2.387.062	9.131.078	2.387.062
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.692.650	2.190.387	8.692.650	2.190.387
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869	700.604	7.680.869	1.200.604
SALUD Y DEPORTE	2.968.485	5.004.337	2.968.485	4.504.337
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111	1.090.994	2.709.111	1.090.994
DESARROLLO SOCIAL	4.401.989	4.775.692	4.401.989	4.775.692
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057	3.608.906	18.096.057	3.608.906
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>
<b>EMERGENCIA</b>		<b>EMERGENCIA</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>		
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	7.961	874.280

En cuanto a "iniciativas nuevas", mayores y/o menores 7.000 UTM, por sectores o ítems:

- Aumentar en el sector o ítem "MEDIO AMBIENTE/O.T." un monto de **M\$500.000.-** para iniciativas nuevas mayores a 7.000 UTM.
- Disminuir en el sector o ítem "SALUD y DEPORTE" un monto de **M\$500.000.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM.
- Traspasar en el sector "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO", un monto de **M\$500.000.-**, desde iniciativas mayores a 7.000 UTM, hacia iniciativas nuevas menores a 7.000 UTM.

Las modificaciones al cuadro "**Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", se refleja de la siguiente forma:

SECTOR A INVERTIR	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación	PRESUPUESTO ANTERIOR M\$		PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
			>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$	>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$
EDUCACIÓN	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal	1.776.487	712.361	1.776.487	712.361
DESARROLLO ECONÓMICO	Innovación-Fomento-Empleabilidad	Regional comunal	1.206.444	1.180.617	1.206.444	1.180.617

PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	Estudios, Plan emergencia campamentos	Regional comunal	521.368	1.669.018	521.368	1.669.018
MEDIO AMBIENTE/O.T	Estudios PROT-Brechas Sociales	Regional	-	700.604	500.000	700.604
SALUD Y DEPORTE	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional comunal	3.515.259	1.489.078	3.015.259	1.489.078
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal Regional Rural	745.444	345.550	745.444	345.550
DESARROLLO SOCIAL	Concursos y grupos vulnerables	Regional comunal	1.437.946	3.337.746	1.437.946	3.337.746
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional comunal	3.308.525	300.381	2.808.525	800.381
<b>TOTAL</b>			<b>12.511.474</b>	<b>9.735.356</b>	<b>12.011.474</b>	<b>10.235.356</b>
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO				<b>874.280</b>		<b>874.280</b>

El detalle se encuentra en los anexos que respaldan la propuesta de modificación, y se entiende forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.6.16455-22.003 "Presentación Marco".

## **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN INICIATIVAS F.N.D.R.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

**a) Proyecto conservación ruta 23CH, km. 180,000 al km. 120,150 provincia de El Loa.**

**b) Proyecto conservación por camino básico acceso observatorio Ventarrones.**

**c) Proyecto conservación camino básico B-12, Región Antofagasta.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron para analizar la solicitud de financiamiento de tres iniciativas de conservación de caminos presentadas por la Dirección Regional de Vialidad. Informa que estas iniciativas forman parte del Convenio de Programación denominado "Conservación red vial, Región de Antofagasta 2020 - 2026". Apunta que para entregar más detalles de las iniciativas y del avance del Convenio de Programación expondrá el Ministerio de Obras Públicas.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, ratifica que los tres proyectos se encuentran incorporados en el Convenio de Programación. Sostiene que a la fecha ocho iniciativas ya se encuentran ejecutadas, dos F.N.D.R. (M\$7.839.552.-) y seis sectoriales (M\$7.417.361.-). Apunta que en licitación se encuentran otras cuatro. Expresa que el primer proyecto que se presenta corresponde a la conservación la ruta 23CH km 108 al 120. Acota que se localiza en la salida sur de San Pedro de Atacama hasta Toconao. Comenta que se reparar la ruta afectada por los eventos climáticos, incluyendo pavimentación y seguridad vial. Para obras civiles de pide al F.N.D.R. M\$.3.366.409.- El segundo proyecto es

para la ruta B-12 de Tocopilla. Hay dos tramos del km 118 al 125 y del km 128 al 148. Para obras civiles de pide al F.N.D.R. M\$3.132.007.- El último proyecto corresponde a un convenio entre el Gobierno Regional y la Universidad Católica del Norte para el camino de acceso al observatorio Ventarrones de la UCN. Apunta que se trata de una carpeta granular de 9 metros de ancho con sello asfáltico. Acota que se trata de un diseño elaborado por la misma UCN y validado por la Dirección de Vialidad. Para obras civiles de pide al F.N.D.R. M\$1.409.949.- Señala que las tres iniciativas suman una inversión 2022 de M\$14.091.-; posterior de M\$7.923.773.-; y total de M\$7.937.864.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si el camino de Ventarrones también permitiría el acceso al cerro Mackenna.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, indica que solo considera el camino de acceso polígono de la UCN. Añade que no posee información de involucramiento de cerro Mackenna.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por el camino de la ruta B-12.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, afirma que se trata de una mejora a la antigua ruta B-172 que da acceso a Mantos de la Luna desde Barriles.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta si entonces se trata de la continuación de la denominada "Ruta minera".

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, ratifica que se trata de una continuación, esperando que al finalizar el Convenio de Programación la ruta esté completamente terminada para evitar el paso de camiones por el sector urbano de Tocopilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, destaca que se trata de una ruta importante. En otra materia consulta por la problemática de la ruta 1 sector puente de Tocopilla en donde hay problemas para el tránsito de peatones. Pide abordar el tema.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, afirma que en Tocopilla se desarrollan proyectos de seguridad vial, con ocho cruces peatonales. Añade que la empresa que ejecuta las obras estudia la reparación de las barreras de ese sector. Acota que el problema es el ancho de la vereda que no cumple con el estándar necesario.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, propone la instalación de una pasarela.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, manifiesta que seguirán estudiando las mejores soluciones para ese sector.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta por el incremento de las obras de Ventarrones, que inicialmente se habían proyectado en M\$1.000.000.-

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, plantea que no tienen certeza de que el valor final definido sea el del contrato, ya que hay problemas con las ofertas que incluso llegan hasta en un 50% superior respecto al presupuesto oficial. Comenta que los áridos para el camino tendrían su origen en el

polígono que dispone la UCN, con lo cual los costos totales bajarían y así se podrían ejecutar los trabajos con los fondos disponibles.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, agradece la información.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, requiere información por las diferencias de valores entre la conservación en San Pedro de Atacama y Tocopilla.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, explica que el valor está asociado a la cantidad de obras necesarias de implementar. Añade que en el caso de la ruta 23CH hay trabajos más costosos, incluyendo 15 obras de saneamiento por la presencia de aguas lluvia en el sector.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la información.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por el ancho de la berma, que según pudo ver es de 0,5 mt. Indica que se requiere de una superficie mayor para el aparcadero de camiones en caso de emergencia y el tránsito de ciclista.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, rectifica la información, indicando que en el caso de la ruta 23CH la berma es de 1 mt. Añade que por ser conservación no se pueden alterar las medidas originales del camino. Anticipa que la ruta tiene un estudio de ingeniería finalizado que amplía la berma a 2 mt de ancho e incluye una senda multipropósito entre San Pedro de Atacama y Toconao. Añade que el proyecto se encuentra en fase de Estudio de Impacto Ambiental.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por alguna estadística de accidentes de esa ruta.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, añade que el municipio tiene datos sobre la utilización de ciclistas y por eso mismo se incluyó una senda multipropósito.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta que desde San Pedro de Atacama hasta Toconao hay presencia de muchos ciclistas en horarios nocturnos. Agrega que además la ruta sufre daños por la ocurrencia de eventos de lluvia.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, reitera que como se trata de una conservación no es posible -por ahora- mejorar el ancho de la berma. Ratifica que la reposición de la ruta ya está proyectada para el corto plazo, estando a la espera de resolver el tema medio ambiental.

La Consejera Regional señora **BERNA**, recuerda que hace cuatro años se dejó establecida la necesidad de construir una ciclovía en esa ruta y además en otros caminos turísticos. Señala que en San Pedro de Atacama hay fuerte uso de bicicletas y caballares.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, explica que el proyecto que se encuentra en fase de estudio ambiental parte en el acceso poniente de San Pedro de Atacama e además incluye el Valle de La Luna y Toconao.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que todas estas rutas fueron estudiadas en detalle antes de la confección

del nuevo Convenio de Programación y fueron incluidas en la cartera definitiva de iniciativas. Concluye que se propone al pleno aprobar la propuesta de priorización de los proyectos de conservación de la ruta 23CH, km. 108,000 al km 120,150 provincia de El Loa, por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$2.000.- y monto total de M\$3.378.055.-; de conservación del camino básico de acceso al observatorio Ventarrones, por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$5.448.- y monto total de M\$1.421.594.-; y el de conservación del camino básico B-12, por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$6.643.- y monto total de M\$3.138.215.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización de los tres proyectos de conservación de caminos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16456-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando las siguientes iniciativas:

-Proyecto C.BIP 40031481-0 "**CONSERVACIÓN RUTA 23CH, KM. 180,000 AL KM. 120,150 PROVINCIA DE EL LOA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$2.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.378.055.-** (Valores ficha IDI).

-Proyecto C.BIP 40034195-0 "**CONSERVACIÓN POR CAMINO BÁSICO ACCESO OBSERVATORIO VENTARRONES**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$5.448.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.421.594.-** (Valores ficha IDI).

-Proyecto C.BIP 40034750-0 "**CONSERVACIÓN CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO B-12, REGIÓN ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$6.643.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.138.215.-** (Valores ficha IDI).

Los tres proyectos fueron recomendados a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y forman parte del Convenio de Programación denominado "CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2026".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.7.16456-22.004 "Ordinario N°095 23 de febrero de 2022 A: Gobernador Regional De: SEREMI (S) MOP".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita a la Dirección de Vialidad permanecer en la sesión para responder algunas dudas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que la Ruta 5 es la columna vertebral de Chile y se trata de un camino muy importante para la integración de la región al ZICOSUR. Añade que en el sector de Quiligua hay un puente que se encuentra en malas condiciones y que cuando se repara los vehículos son desviados al poblado con los consiguientes problemas para la población. Afirma que el tránsito se hace complejo por lo estrecho del camino, agregando que camiones pesados con cargas peligrosas pasan por el centro de Quillagua. Indica que si bien se reparará el puente, igual es una estructura crítica para la conexión carretera que puede que Chile *se parta* en dos ante emergencias climáticas o de otra naturaleza.

El Director Regional (S) de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, afirma que se detectó una fisura en la loza del puente. Durante febrero se pusieron placas de acero para reforzarlo y reanudar el tránsito. Indica que durante cinco horas hubo un desvío por el poblado de Quillagua, hubo corte de cables y graves atochamientos. Afirma que se está en fase de adjudicación el reemplazo del puente nuevo ubicado aguas abajo de la actual estructura. Sostiene que se contaría así con dos puentes en el sector.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que se debe apuntar a soluciones más de fondo para facilitar un tránsito más fluido.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, sostiene que en Tocopilla hay preocupación por la construcción del nuevo puente, ya que la Ruta 1 hoy presenta trabajos de mantención.

#### **d) Proyecto construcción plaza La Sirenita, Mejillones.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el señor Alcalde de Mejillones, don Marcelino Carvajal y la Directora de SECOPLAC, doña Aylin Corrales, para analizar el proyecto de construcción de la plaza La Sirenita. Apunta que Mejillones cuenta con una baja cantidad de áreas verdes para actividades de esparcimiento y para garantizar el bienestar de los habitantes de la comuna. El estándar mínimo es de 9 metros cuadrados por habitante y Mejillones actualmente presenta solo 1,01 metros cuadrados. Acota que la iniciativa busca reducir el déficit de áreas verdes, aumentando el bienestar, en términos de espacios de esparcimiento, percepción de seguridad y vinculación de los habitantes con el espacio urbano. Comenta que el terreno considerado tiene una superficie de 4.164 m<sup>2</sup> dentro del espacio público del borde costero del Plan Regulador Comunal en la Avda. San Martín, entre la calle Borgoño y Avenida O'Higgins. Señala que el proyecto solicita un monto F.N.D.R. de M\$94.000.- para el año 2022 y un monto total de M\$1.211.000.- Sostiene que se contempla la construcción de áreas verdes, explanada multiuso, juegos infantiles, mobiliario urbano, sombreaderos de madera, luminarias con eficiencia energética -que responden a los requerimientos del Decreto N°43 sobre regulación lumínica-, senderos pavimentados de hormigón, zona de estacionamientos y bolardos para controlar la ocupación no normada de vehículos sobre el espacio de paseo. Además, considera en su diseño, accesibilidad universal. Solicita ofrecer la palabra para consultas y observaciones, antes de la recomendación de la comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, destaca la implementación de importantes obras urbanas para Mejillones. Sin embargo, en visitas a la comuna pudo detectar algunos problemas en las obras ya inauguradas, relacionadas con la falta de sombra y mobiliario. Pregunta si esos detalles han sido superados para las nuevas iniciativas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, pídele intervención del señor Alcalde de Mejillones.

El señor Alcalde de Mejillones, don **MARCELINO CARVAJAL**, comenta que efectivamente hay dificultades con la falta de mobiliario y sombrillas en las obras recientemente inauguradas. Acota que en los nuevos proyectos esas dificultades serán superadas. Apunta que hoy faltan espacios de juegos infantiles para los niños de la comuna.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que la comisión propone aprobar proyecto de la nueva plaza para Mejillones por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$93.967.- y un monto total F.N.D.R. y de proyecto de M\$1.211.873.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto de construcción plaza La Sirenita.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16457-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando lo siguiente:

-Proyecto C. BIP 40019979-0, "**CONSTRUCCIÓN PLAZA LA SIRENITA, MEJILLONES**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$93.967.-** y monto total F.N.D.R. y de proyecto de **M\$1.211.873.-** (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.7.16457-22.005 "Ficha CORE plaza La Sirenita".

El señor Alcalde de Mejillones, don **MARCELINO CARVAJAL**, agradece el apoyo de los Consejeros Regionales al proyecto. Invita al actual pleno a visitar la comuna para conocer sus proyectos y poder compartir con el Consejo Regional que finaliza su mandato.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que la última sesión de pleno se desarrollará el 09 de marzo y existe la posibilidad de viajar a Mejillones.

#### **e) Proyecto construcción mirador familiar sector Alto Barros Arana de Tocopilla.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la SEREMI (S) de Vivienda y encargados del Programa de Espacios Públicos, para revisar el proyecto del mirador familiar sector Alto Barros Arana de Tocopilla. Sostiene que esta iniciativa surge de la postulación del municipio al Programa de Espacios Públicos del MINVU, siendo éste uno de los más exitosos de dicho ministerio. Explica que el proyecto se encuentra cerca de hitos de la comuna, como el casco antiguo, la playa El Salitre,

el diamante de béisbol y escuelas, entre otros. Es un área de difícil acceso, entre la Avenida 18 de septiembre y el borde costero. Comenta que el proyecto busca recuperar el espacio para mejorar la conectividad y ofrecer un espacio de encuentro comunitario, dando prioridad a las circulaciones transversales, permitiendo además llegar a puntos intermedios en toda la extensión del área a intervenir. Explica que alrededor del área a intervenir, actualmente hay algunos puntos de encuentro como pequeñas plazas que funcionan como miradores. Señala que la propuesta arquitectónica busca la recuperación del sitio eriazo y considera el paseo mirador para relevar la vista a las zonas características del sector; los conectores principales para la circulación de cerro a mar; y áreas verdes con especies de la zona. Sostiene que se considera un 73% de superficies duras y un 27% de áreas verdes, cumpliendo con la normativa para acceder al subsidio de áreas verdes y la normativa municipal. Para la mantención de las áreas verdes, el proyecto cuenta con el compromiso de mantención del municipio. Además, se incluyen circulaciones secundarias para la conexión de los miradores y circulación peatonal; áreas de recreación; cubiertas para las zonas de permanencia, las cuales no fueron diseñadas para la totalidad de la extensión, debido a que aumentarían considerablemente el presupuesto; y las rutas para accesibilidad universal. La iluminación se incorpora de acuerdo a la normativa para no perjudicar la calidad astronómica de los cielos, el ahorro energético y aumento de la percepción de seguridad. Expresa que el monto solicitado al F.N.D.R. es de M\$1.349.000.- Además, se considera un aporte sectorial de M\$874.000.- y un aporte municipal de M\$18.000.- Destaca que este tipo de iniciativas aporta al desarrollo de Tocopilla, la cual fue identificada como zona de rezago. Asimismo, afirma que según lo informado por el Consejero Regional Patricio Tapia, la Junta de Vecinos Paseo del Mar espera con ansias el desarrollo del proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por los detalles del proyecto, considerando los problemas que existen con otras obras costeras, como la playa La Chimba de Antofagasta.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, expresa que el Programa de Espacios Públicos privilegia proyectos de accesibilidad. Agrega que aspectos de iluminación, mobiliario y equipamiento fueron chequeado con el municipio de Tocopilla.

La Profesional del MINVU, doña **SOO-LING HIP**, señala que el proyecto incluye vías de acceso para personas con movilidad reducida.

El Profesional del SERVIU, don **MIGUEL HUMIRE**, ratifica que todos los permisos que validan técnicamente la propuesta fueron entregados por el municipio de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión Informante, concluye que la comisión propone aprobar el proyecto de mirador familiar por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$100.000.-; un monto total F.N.D.R. de \$1.349.079.-; un aporte municipal de M\$18.566.-; y un aporte sectorial de M\$874.675.- (ochocientos setenta y cuatro millones, seiscientos setenta y cinco mil pesos); Así, el monto total del proyecto es de M\$2.242.320.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto mirador familiar de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad. *Se consigna que la Consejera Regional Mirta Moreno no puede manifestar su votación, la cual queda pendiente.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16458-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando lo siguiente:

-Proyecto C. BIP 40005331-0, "**CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$100.000.-**, un monto total F.N.D.R. de **M\$1.349.079.-**, un aporte MUNICIPAL de **M\$18.566.-**, un aporte SECTORIAL de **M\$874.675.-**, y un Monto Total de proyecto de **M\$2.242.320.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.7.16458-22.006 "Ficha CORE Mirador Familiar".

## **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MODIFICACIONES INICIATIVAS F.N.D.R.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

### **a) Programa de transferencia fomento al riego y drenaje Región de Antofagasta**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con representantes del Gobierno Regional de Antofagasta y de la Comisión Nacional de Riego, para analizar la modificaciones propuestas al programa de transferencia de fomento al riego y drenaje de la Región Antofagasta, que solicita ampliación del plazo de ejecución y autorizar la modificación presupuestaria que permita contar con los recursos suficientes durante el 2022, para dar respuesta a los compromisos contraídos en el marco del convenio y que aún se encuentran pendientes de pago.

Añade que considerando que a la fecha se encuentran pendientes de pago dos bonos de riego que se encuentran en proceso de acreditación de inversiones con observaciones, que aún no han sido subsanadas, se hace necesario extender el plazo de vigencia del convenio, con el objetivo de dar tiempo suficiente, para subsanar las observaciones y poder pagar la bonificación de proyectos de riego que ya se encuentran, completamente, construidos y que fueron correctamente recepcionados. En razón de lo expuesto por la CNR, se solicita aumento del plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de mayo del 2022. Asimismo, con el objetivo de contar con los recursos necesarios durante el presente año, se requiere realizar un ajuste en el flujo de inversión, traspasando los recursos disponibles por un monto

de \$712.119.110.- para el 2022. Acota que la reprogramación de saldos solicitada, se justifica debido a que existen dos bonificaciones pendientes de pago en el marco del convenio, actualmente observadas. Concluye que la comisión recomienda ampliar hasta el 31 de mayo del 2022 el plazo de ejecución del programa y modificar el presupuesto, quedando en consecuencia el siguiente flujo presupuestario: 2018, M\$28.750.-; 2019, M\$43.510.-; 2020 M\$667.012.-; 2021, M\$236.694.-; 2022, M\$712.119.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución y modificación presupuestaria del programa de riego.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16459-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la modificación del programa C.BIP 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en los siguientes términos:

- **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa hasta el 31 de mayo de 2022.
- **MODIFICAR** el **PRESUPUESTO**, quedando en consecuencia el siguiente flujo presupuestario:

<b>Año Ejecución</b>	<b>2018 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2021 M\$</b>	<b>2022 M\$</b>	<b>Total M\$</b>
F.N.D.R.	28.750	43.510	667.912	236.694	712.119	1.688.985

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.8.16402-22.007 "Ficha CORE transferencia de riego".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación a la Consejera Regional Mirta Moreno respecto del proyecto de mirador familiar de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que aprueba.

#### **b) Programa "Transferencia programa CORFO de emergencia Covid-19 - Región de Antofagasta".**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el Subdirector de Innovación y

Emprendimiento de la Dirección Regional de CORFO, don Carlos Claro y representantes del señor Gobernador Regional, para analizar las solicitudes de modificación para la ejecución del "Programa de emergencia Covid-19, Región de Antofagasta", financiado el 2020, como respuesta a la emergencia sanitaria y para enfrentar la disminución de las capacidades comerciales y productivas de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Antofagasta. Recuerda que la iniciativa fue aprobada por un monto total de M\$3.739.866.- con la finalidad de apoyar la materialización de proyectos empresariales que les permitirán mantener o recuperar esa condición, para lo cual se contempló la ejecución de los programas: "PAR Impulsa", "Activa Impulsa" y "Conecta y Colabora". Afirma que la propuesta del Ejecutivo contempló un análisis relativo a aspectos presupuestarios y de plazos. No obstante, en la reunión se aclaró que además se requiere la incorporación de una nueva línea, ya que de los tres programas mencionados, dos perdieron su vigencia dado el término de estado de excepción por catástrofe y es necesario ejecutar los recursos, con otros instrumentos que dispone la CORFO para los efectos. En consecuencia las solicitudes planteadas por CORFO y/o su Comité, contemplan lo siguiente: 1.- Modificar la lista vigente de instrumentos y/o líneas de financiamiento incorporando a la lista vigente el instrumento "Activa Inversión" que reemplazará a los instrumentos que terminaron su vigencia el 31 de diciembre del 2021 ("PAR Impulsa" y "Activa Re-Impulsa".) el cual cuenta con similar objetivo de apoyo a las empresas. Lo anterior, dado que el 30 de septiembre del 2021, dejó de regir el Decreto de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe declarado por Decreto N°104, de 18 de marzo del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dejan de operar a contar del 31 de diciembre del 2021, las líneas de financiamiento a Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR, a través de su tipología "PAR Impulsa" y a proyectos "Activa Inversión", a través de su tipología "Activa Impulsa". En consecuencia, para seguir apoyando durante el 2022 y 2023, nuevos proyectos de Pymes que necesitan hacer inversiones productivas con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo en sus negocios, se solicita se autorice incorporar la línea de financiamiento denominada "Activa Inversión", a través de su tipología "Desarrolla Inversión", de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo y que opera regionalmente el CDPR Antofagasta la cual reemplazará a los instrumentos que terminaron su vigencia el 31 de diciembre del 2021 y que tenían similar objetivo de apoyo a las empresas, en este caso, los instrumentos "PAR Impulsa" y "Activa Re-Impulsa". Con esta incorporación al listado disponible y consecuente reemplazo, se mantiene el propósito de seguir apoyando a las MIPYMES con subsidios de inversión productiva que ya no se podrían apoyar con los instrumentos especiales suspendidos dado el término del decreto de excepción constitucional; 2.-Redistribuir y reitemizar el saldo inicial de caja del presupuestario F.N.D.R. del convenio a enero del 2022. Explica que con esta reitemización, se busca asegurar una continuidad técnica y financiera para hacer seguimiento a los proyectos aprobados el 2021 (aún vigentes) y los proyectos por aprobar con los concursos a ejecutar el 2022 y 2023. Es así como los recursos F.N.D.R. del ítem de "Contratación del Programa", se modifican de la siguiente forma: a) Disminuye el instrumento "PAR Impulsa" en un monto de M\$678.345.000.-; b) Disminuye el instrumento "Activa Impulsa" en un monto de M\$252.690.628.-; y c) Se crea el instrumento "Desarrolla Inversión" por un monto de M\$888.167.473.-; 3.- Ampliar el plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, debido a que el tiempo de ejecución y rendición de los proyectos individuales adjudicados es de 15 meses aproximadamente. Los proyectos adjudicados durante el segundo semestre del 2022 completarán la ejecución y las rendiciones técnico-financiera el segundo semestre del 2023 por lo que se hace necesario modificar clausula 3º del convenio, estableciéndose un nuevo

plazo de ejecución del mismo, hasta 39 meses. Lo anterior, implicaría una solicitud de extensión por 15 meses más 22 días. Esto establecería un nuevo término del convenio, para el 31 de diciembre del 2023. Concluye que conforme a los antecedentes y fundamentos presentados por CORFO, la comisión propone aprobar la modificación de la iniciativa "Transferencia programa CORFO de Emergencia Covid-19 - Región de Antofagasta", en los siguientes términos: a) Incorporar la línea de financiamiento denominada "Activa Inversión", a través de su tipología "Desarrolla Inversión" en reemplazo a los instrumentos que terminaron su vigencia el 31 de diciembre del 2021; "PAR Impulsa" y "Activa Re-Impulsa"; b) Reitemizar ítem de "Contratación del Programa" según lo siguiente: i.-Disminuir el instrumento "PAR Impulsa" en un monto de M\$678.345.000.-; ii.-Disminuir el instrumento "Activa Impulsa" en un monto de M\$252.690.628.- e iii.- Crear el instrumento "Desarrolla Inversión" en un monto de M\$888.167.473.-; c) Ampliar el plazo de vigencia para la ejecución de la iniciativa hasta el 31 de diciembre del 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que no tiene claridad de las disminución de aportes en algunas líneas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se eliminan algunas líneas y se incorpora otra.

El Profesional CORFO, don **CARLOS CLARO**, señala que como el Estado de Excepción Constitucional no está vigente a la fecha se deben eliminar programas y crear uno nuevo para asignar los fondos destinados inicialmente al programa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que se aprobaron proyectos en el marco de una emergencia y si hoy no está vigente no comprende por qué se prosigue con el programa.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, indica que la modificación fue aprobada por la DIPLAN y en ese contexto la comisión entregó su respaldo.

El Profesional CORFO, don **CARLOS CLARO**, afirma que efectivamente el Estado de Excepción Constitucional finalizó, pero hoy se sigue en la lógica del apoyo financiero a los emprendedores. Añade que como el programa está vigente y hay recursos se piden los cambios. Explica que a la fecha se ha apoyado a 1.200 empresas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita se entregue una evaluación de productos conforme a lo ya invertido.

El Profesional CORFO, don **CARLOS CLARO**, indica que los programas se encuentran en pleno proceso de ejecución y los resultados se evaluarían a mediados de año.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del programa de CORFO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Consigna las abstenciones del señor Presidente y de las Consejeras Regionales Sandra Berna y Sandra Pastenes. Informa el resultado de la votación: por 14 votos a favor y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 16460-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, **APROBAR** la modificación de la iniciativa C.BIP 40023415-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CORFO DE EMERGENCIA COVID-19 - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en los siguientes términos:

- Incorporar la línea de financiamiento denominada "Activa Inversión", a través de su tipología **"Desarrolla Inversión"** en reemplazo de los instrumentos que terminaron su vigencia el 31 de diciembre del 2021; **"PAR Impulsa"** y **"Activa Re-Impulsa"**.
- Reitemizar ítem de **"Contratación del Programa"** según lo siguiente:
  - i.- Disminuir el instrumento PAR Impulsa en un monto de **\$678.345.000.-**
  - ii.- Disminuir el instrumento Activa Impulsa en un monto de **\$252.690.628.-**
  - iii.- Crear el instrumento Desarrolla Inversión en un monto de **\$888.167.473.-**
- Ampliar **hasta el 31 de diciembre del 2023** el plazo de vigencia para la ejecución de la iniciativa

Votan a favor los señores y señoras:

	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>			
		<b>PASTENES</b>	

Ver Anexo 700.8.16460-22.008 "Ficha CORE transferencia CORFO Covid-19".

**c) Programa "Transferencia validar snack hiperproteico innovador para hemodializados".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar las solicitudes de ampliación de plazo de proyectos financiados con recursos del FIC-R. Explica que el proyecto se gestó frente a la necesidad de pacientes en hemodiálisis de nutrirse mejor, mejorar sus expectativas y calidad de vida. En este contexto, se pretende aportar con una idea nueva que beneficie a estos y otros pacientes que lo requieran. Añade que la solicitud de prórroga por un periodo de ocho meses, se justifica por los retrasos directos e indirectos, ahora detallados: a) El proyecto postulado originalmente contemplaba un período total de ejecución de 24 meses. Sin embargo, según convenio inició su ejecución en octubre del año 2020 e indica una fecha de término abril del año 2022, la fecha correcta debería ser en septiembre 2022; y b) Si bien gran parte de las actividades se han realizado, aún quedan otras que desarrollar para finalizar con un óptimo resultado, por ejemplo pruebas finales de calidad, informe final, actividad solicitada por especialistas para realizar análisis organoléptico entre marzo y junio del 2022 presentación en eventos científicos, obtener resolución sanitaria e implementación del spin off al segundo semestre del 2022. Concluye que conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo, la comisión propone modificar el plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 31 de diciembre del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, reitera que según convenio se podrían pedir hasta 12 meses, pero los encargados apuestan por solo ocho meses de extensión.

**d) Programa "Transferencia plan hidrológico para proteger lagunas altiplánicas".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar las solicitudes de ampliación de plazo de esta iniciativa tiene como objetivo, proponer y transferir un plan de monitoreo hidrológico ambiental que tome en cuenta el aporte de las salmueras en las lagunas altiplánicas para futuros planes de conservación, tiene una duración inicial aprobada de 12 meses. Afirma que hoy se solicita extender en un mes la ejecución de la iniciativa, en consideración a los siguientes argumentos: a) Debido a gestiones y trámites necesarios para solicitar los permisos de acceso a las lagunas, entre ellos, coordinación con el Consejo de Pueblos Atacameños y con la Comunidad Atacameña de Peine, los trabajos en terreno no comenzaron de forma inmediata en mayo-junio de 2021. Asimismo, la contingencia sanitaria asociada a la pandemia del Covid-19 representó un escenario que limitó, en parte, la agilización de determinadas tareas presenciales; y b) Durante agosto del 2021, los permisos de acceso a los pozos de ALBEMARLE estuvieron inhabilitados debido a la existencia de una huelga de los trabajadores de dicha empresa. Añade que considerando los aspectos descritos anteriormente, se solicita la extensión de un mes adicional, lo que permitirá la finalización exitosa de todos los aspectos administrativos relacionados con la facturación de los servicios ejecutados en cada uno de los ítems. Concluye que conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo la comisión propone modificar el plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 31 de mayo del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación de plazos de ejecución de los programas FIC-R ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16461-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 40013493-0 "**TRANSFERENCIA VALIDAR SNACK HIPERPROTEÍCO INNOVADOR PARA HEMODIALIZADOS**", hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Programa C.BIP 40023864-0 "**TRANSFERENCIA PLAN HIDROLÓGICO PARA PROTEGER LAGUNAS ALTIPLÁNICAS**", hasta el 31 de mayo de 2022.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.8.16461-22.009 "Ficha CORE snack hiperproteico".

#### **d) Programa prevención y atención violencia contra las mujeres, Región de Antofagasta.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la DIPIR y la Dirección Regional del SERNAMEG, para revisar la solicitud de ampliación para la segunda parte del programa de prevención y atención violencia contra las mujeres. Explica que la iniciativa consiste en realizar acciones de capacitación, prevención y atención en cada una de las comunas y localidades que actualmente no son atendidas, por dos duplas psicosociales (asistente social y psicólogo), a través de una oficina móvil que se traslade permanentemente por la región, exceptuando a la comuna de Antofagasta. Expresa que debido a la pandemia se ha visto afectada asistencia la atención presencial y voluntariedad de acercamiento de la gente al dispositivo en las localidades más pequeñas. Sin embargo, se vio como oportunidad de una mayor difusión y prevención trabajar en modalidad mixta, trabajo remoto y trabajo presencial, con una mayor efectividad y eficiencia en la respuesta de las instituciones. Por otra parte, se ha observado un alza exponencial en materias de violencia intrafamiliar, reflejado en el aumento de denuncias y judicialización de casos constitutivos de violencia de género, generando una mayor demanda en derivaciones y atenciones a nuestros dispositivos Centros de la Mujer, generando una sobrecarga a los dispositivos y un aumento de las listas de espera, especialmente en la ciudad de Antofagasta. Debido a lo anterior, el SERNAMEG solicitó modificar el presupuesto, para permitir la modalidad mixta de atención del dispositivo móvil, además de incorporar a la comuna de Antofagasta que no estaba considerada originalmente y que presenta una alta demanda. Actualmente, el programa lleva 15 meses en ejecución y finaliza oficialmente en octubre. Añade que la solicitud pide autorizar la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre, para ejecutar íntegramente el programa tanto técnica como administrativamente, adoptando las medidas apropiadas a la contingencia actual para proteger a mujeres que han sido sometidas a violencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si el programa se ejecuta en conjunto con la Universidad de Antofagasta.

El Profesional de apoyo SERNAMEG, don **JUAN LUIS GODOY**, explica que la iniciativa desarrollada con la UA es de reparación integral contra la mujer, que opera con casos de mayor gravedad. Acota que la iniciativa expuesta es el SERNAMEG Móvil, acción de tipo regional que aborda a localidades en donde no hay cobertura tradicional del SERNAMEG.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la aclaración.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego del análisis, la comisión recomienda ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 31 de diciembre del 2022.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que según lo expuso la idea es llegar a las localidades aisladas, pero hoy se incluye a la ciudad de Antofagasta, en donde están las oficinas del SERNAMEG, modificando así el sentido del programa.

La Directora Regional SERNAMEG, doña **PAMELA ASTETE**, explica que el móvil seguirá recorriendo la región. Apunta que la solicitud de explica por la no demanda de atención en las localidades de Alto El Loa. Sostiene que el centro de atención de Antofagasta presenta alta demanda y no se cubre a quienes se encuentran en lista de espera.

El Profesional de apoyo SERNAMEG, don **JUAN LUIS GODOY**, aclara que el objetivo del programa no se modifica y se puede abordar la lista de espera de la comuna de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la propuesta es aprobar el plazo de ejecución.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución para el programa del SERNAMEG.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16462-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40016321-0, "**TRANSFERENCIA SEGUNDA PARTE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REGIÓN AFTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.4816462-22.010 "Memo 1303/18-02-2022 De: Jefe DIPIR A: Jefe DIPLAR".

## **PUNTO NUEVE, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que revisaron nueve pronunciamientos, uno favorable; y tres observados.

## **i.- Adenda EIA "Parque Terra Energía".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Afirma que la iniciativa considera la construcción, operación y cierre de una central híbrida de generación de energía eléctrica, constituida por un parque eólico y un parque fotovoltaico que en conjunto contarán con una potencia instalada de 862,5 MW. Agrega que el parque eólico tendrá una potencia instalada de 350 MW, es decir, representará el 40,6% de la capacidad de esta central de generación y estará constituido por 50 aerogeneradores (en adelante "AE") de 7 MW con una altura de buje de 170 m y con aspas de 85 m de longitud, alcanzando un diámetro de rotor de 175 m. Por su parte, el parque fotovoltaico representará el 59,4% de la capacidad de esta central híbrida, esto es, con una potencia instalada de 512,5 MW y que estará conformado por 1.102.080 paneles bifaciales. Expresa que el proyecto se emplazará en la comuna de Taltal aproximadamente 22 km al noroeste de la localidad de Paposo, a 66 km al norte de la ciudad de Taltal y a 115 km al sur de la ciudad de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 750 millones de dólares e incluye la contratación de 900 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se vincula de manera favorable con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", N°6 "Identidad Regional" y N°7 "Modernización y Participación". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable del pronunciamiento ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16463-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda EIA "Parque Terra Energía Renovable"	Energía Eólica Paposo SpA	Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento PRDU, se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.9.16463-22.011 "Pronunciamentos Ambientales SO 700".

## **ii.- EIA "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el titular es SQM Salar, el proyecto se ubica en la comuna de San Pedro de Atacama y tiene por objeto reducir la cantidad máxima de salmuera a bombear desde las zonas de extracción autorizadas en el núcleo del salar y de agua a extraer desde pozos ubicados en la zona aluvial en el margen este; implementar ajustes en el plan de seguimiento ambiental y en los planes de alerta temprana; y adoptar medidas asociadas a la pérdida de ejemplares de Algarrobo en el sector del pozo Camar-2. Acota que se trata de una inversión de 874 millones dólares e incluye la contratación de 225 trabajadores en la fase de operación. Indica que relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular: a) Señalar los efectos en términos de producción de la reducción progresiva en la extracción de agua y en el bombeo de salmuera desde el Salar de Atacama. Asimismo, indicar si la diferencia de agua de 120 l/s será suministrada por un tercero; y b) Aclarar si este proyecto afectaría el aumento de producción de 270.000 ton/año de carbonato e hidróxido de Litio de la planta de Litio Carmen, señalado en el proyecto ingresado al SEIA por el mismo titular "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen". Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", se solicita al titular incluir los sitios arqueológicos mencionado en el proyecto "Actualización plan de alerta temprana y seguimiento ambiental, Salar de Atacama" y que no han sido considerados en el presente proyecto. Adicionalmente, se solicita considerar la línea de base que se trabajó con las comunidades aledañas al proyecto en cuanto a los buffers arqueológicos del sector. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7

“Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

### **iii.- DIA “Bodega de sustancias peligrosas FG”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el proyecto consiste en la construcción y operación de una bodega para el almacenamiento de sustancias peligrosas envasadas dentro de una superficie de aproximadamente 1.800 m<sup>2</sup> ubicado al interior del recinto de propiedad del titular. Acota que se trata de una inversión de 150 mil de dólares. Plantea que se almacenará sustancias clase 5, división 5.1 correspondiente a sustancias comburentes y sustancias clase 8 correspondiente a sustancias corrosivas. Apunta que el proyecto se localizará en la comuna de Antofagasta, específicamente se encuentra ubicado a 1 km del desvío Salar del Carmen por la Ruta 26 a la altura del km 13. Expresa que se contratarán a 15 trabajadores en la fase de construcción; 04 en la fase de operación; y 15 en la fase de cierre. Expresa que relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto del Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular: a) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **iv.-DIA "Declaración de impacto ambiental ampliación planta de nitratos Lagunas".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el proyecto busca extender la vida útil de la planta de nitratos y aumentar la capacidad de procesamiento a 250.000 ton/año. La materia prima requerida en el proceso se obtendrá por medio de la compra de 500.000 ton/año como máximo de sales de nitratos o cosecha proveniente de otras faenas mineras, para procesarlas y producir nitrato de sodio y/o nitrato de potasio y mezclas de nitratos. Sostiene que el proyecto se emplazará en la Región de Tarapacá, en la Provincia Iquique, comuna de Pozo Almonte. Apunta que se incluye la contratación de 200 trabajadores en la fase de construcción. En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular no realiza la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por lo tanto, se solicita vincular en detalle el proyecto a los Lineamientos de dicho instrumento. Adicionalmente, se solicita al titular adjuntar un plano, donde se indique la ruta de transporte de materia prima provenientes de otras faenas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los tres pronunciamientos ambientales indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que se inhabilita del proyecto de SQM y se abstiene del proyecto de nitratos Lagunas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad y abstención específica.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16464-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD Y ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
EIA "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama".	SQM Salar S.A.	San Pedro de Atacama.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**, solicitándose al titular:

- Señalar los efectos en términos de producción de la reducción progresiva en la extracción de agua y en el bombeo de salmuera desde el Salar de Atacama. Asimismo, indicar si la diferencia de agua de 120 L/s será suministrada por un tercero.
- Aclarar si este proyecto afectaría el aumento de producción de 270.000 ton/año de carbonato e hidróxido de Litio de la planta de Litio Carmen, señalado en el proyecto ingresado al SEIA por el mismo titular "Aumento de Capacidad y Optimización Producción Planta de Litio Carmen".

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**, solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, Objetivo General **N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva"**, solicitándose al titular incluir los sitios arqueológicos mencionado en el proyecto "Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama" y que no han sido considerados en el presente proyecto. Adicionalmente, se solicita considerar la línea de base que se trabajó con las comunidades aledañas al proyecto en cuanto a los buffers arqueológicos del sector.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"**, solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Bodega de Sustancias Peligrosas FG".	FG Logística SpA.	Antofagasta.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Declaración de impacto ambiental Ampliación Planta de Nitratos Lagunas".	ACF Baquedano S.A.	Interregional.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular **no realiza** la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por lo tanto, se solicita vincular en detalle el proyecto a los Lineamientos de dicho instrumento. Adicionalmente, se solicita al titular adjuntar un plano, donde se indique la ruta de transporte de materia prima provenientes de otras faenas.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor **NARVAÉZ** respecto del proyecto "Plan de reducción de extracciones en el Salar de Atacama" presentado por SQM Salar S.A.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del señor **NARVÁEZ** respecto del proyecto "Declaración de impacto ambiental ampliación Planta de Nitratos Lagunas" presentado por ACF Baquedano S.A.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.9.16464-22.012 "Pronunciamentos Ambientales SO 700".

## **PUNTO DIEZ, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS SOBRE INMUEBLES FISCALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que revisaron 27 solicitudes de concesión. Añade que todas las solicitudes son gratuitas por cinco años, salvo la última que es por 30 años. Así inicia la lectura de las sancionadas de manera favorable.

- 1.- Solicitante Municipalidad de Ollagüe; ubicación a 02 km al sureste de Ollagüe; superficie de 1,76 ha; y el objetivo es regularizar y ampliar el inmueble donde se desarrolla el proyecto relleno sanitario.
- 2.- Solicitante Municipalidad de Ollagüe; ubicación Circunvalación; superficie de 476,11 m<sup>2</sup>; y el objetivo es regularizar el inmueble donde se construirá la servidumbre de alcantarillado.
- 3.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Avenida Argentina N°1896 departamento 31, Población Coviefi, Antofagasta; superficie de 60,2 m<sup>2</sup>; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 4.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Los Algarrobos N°1138, sitio 9, Villa Los Pimientos, Calama; superficie de 192,6 m<sup>2</sup>; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 5.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Los Algarrobos N°32, sitio 10, Villa Los Pimientos, Calama; superficie de 192,60 m<sup>2</sup>; y el objetivo dar continuidad al arriendo funcionario.
- 6.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Iquique N°7357, Sitio 7, conjunto habitacional Costa Azul, Antofagasta; superficie de 64,93 m<sup>2</sup>; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 7.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Iquique N°7349, conjunto habitacional Costa Azul, Antofagasta; superficie de 64,93 m<sup>2</sup>; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.

8.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Iquique N°7345, sitio 10, conjunto habitacional Costa Azul; superficie de 64,93; m<sup>2</sup> y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.

9.- Solicitante Servicio de Impuestos Internos; ubicación Bellavista N°3636, departamento G, Antofagasta; superficie 60,2 m<sup>2</sup>; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.

10.- Solicitante Servicio de Salud de Antofagasta; ubicación O'Higgins N°451, Mejillones; superficie de 5.077,36 m<sup>2</sup>; y el objetivo es regularizar el inmueble del hospital para dar continuidad a las atenciones médicas.

11.- Solicitante Comunidad Atacameña de Coyo; ubicación Avenida Tular Sitio 51, San Pedro de Atacama; superficie de 0,707 ha; y el objetivo es contar con la administración de ex escuela de Coyo, para uso de la comunidad y actividades sociales y patrimoniales.

12.- Solicitante Comunidad Atacameña de Peine; ubicación franja geográfica desde el sector de pampa Salin hasta la localidad de Peine, San Pedro de Atacama; superficie de 700.000 m<sup>2</sup>; y el objetivo es instalar bocatoma y obra de captación de aguas de la futura aducción Salin.

13.- Solicitante Comunidad Indígena Atacameña de Talabre; ubicación aproximadamente a 920 m de la intersección de la ruta B-357 con la ruta B-359, pueblo de Talabre, San Pedro de Atacama; superficie de 1.870,41 m<sup>2</sup>; y el objetivo es la construcción de planta fotovoltaica.

14.- Solicitante Comunidad Indígena Atacameña de Toconao; ubicación Valle de Jere, pueblo de Toconao, San Pedro de Atacama; superficie de 22,33 ha; y el objetivo es contar con la administración del sector cantera Lapirita.

15.- Solicitante Comunidad Indígena Atacameña de Lasana; ubicación Lasana, Sitio 7, Calama; superficie de 1,25 ha; y el objetivo es contar con inmueble rural para desarrollo de proyecto agrícola comunitario.

16.- Solicitante Municipalidad de Antofagasta; ubicación Av. San Antonio, sector Coloso, Antofagasta; superficie de 874,08 m<sup>2</sup>; y el objetivo es desarrollar un espacio de recreación, con la instalación de un mirador.

17.- Solicitante Municipalidad de Antofagasta; ubicación equipamiento comunitario 2, manzana 11 población Cristián Ackerneck loteo Los Libertadores, Antofagasta; superficie de 532 m<sup>2</sup>; y el objetivo es regularizar inmueble para multicancha.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por el proyecto de la cantera de Toconao. Indica que se trata de una explotación minera bajo supervisión de SERNAGEOMIN.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, señala que la solicitud es tramitada por Bienes Nacionales, que solicita pronunciamiento del Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aclara que se aprobará la superficie y no la profundidad de explotación, competencia de SERNAGEOMIN.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, dice que continuará con la lectura de las solicitudes.

18.- Solicitante Municipalidad de Antofagasta; ubicación sector La Chimba Bajo, lote 1 y lote 2; superficie lote 1 de 24.261,14 m<sup>2</sup> y lote 2 de 3.582,44 m<sup>2</sup>; y el objetivo es construir espacios para establecimientos educacionales.

19.- Solicitante Municipalidad de Antofagasta; ubicación equipamiento comunitario 1, manzana 11 población Cristián Ackerneck loteo Los Libertadores, Antofagasta;

superficie de 476 m<sup>2</sup>; y el objetivo es construir un espacio de esparcimiento con máquinas de ejercicios, juegos infantiles y áreas verdes.

20.- Solicitante Municipalidad de Antofagasta; ubicación Av. San Pedro sector Coloso, Antofagasta; superficie de 1.091,84 m<sup>2</sup>; y el objetivo es construir un espacio de esparcimiento.

21.- Solicitante Municipalidad de Antofagasta; ubicación lote A quebrada Carrizo, sector Coviefi, Antofagasta; superficie de 44.543,16 m<sup>2</sup>; y el objetivo es renovar concesión otorgada al mismo servicio.

22.- Solicitante Universidad de Antofagasta; ubicación Pasaje Las Cruces s/n, Antofagasta; superficie de 800,25 m<sup>2</sup>; y el objetivo es regularizar el inmueble para funcionamiento del hogar universitario.

23.- Solicitante Unión Comunal de Junta de Vecinos de Antofagasta; ubicación calle Washington N°2527 piso 2, sector céntrico, Antofagasta; superficie de 25 m<sup>2</sup>; y el objetivo es desarrollar un proyecto para la agrupación de mujeres.

24.- Solicitante Universidad Católica del Norte; ubicación Calle Santa Marta S/N Villa Independencia (hoy Población Coviefi), Antofagasta; superficie de 1.279,50 m<sup>2</sup>; y el objetivo es regularizar el inmueble para funcionamiento del hogar universitario.

25.- Solicitante Corporación Santa María del Silencio; ubicación Sitio 250, Chiu Chiu, Calama; superficie de 4.600 m<sup>2</sup>; tipo solicitud gratuita por 30 años; y el objetivo es desarrollar un espacio para retiro y espacios para el silencio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable concesiones de inmuebles fiscales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Consigna la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oliden para toda la propuesta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, dice que se inhabilita de la solicitud del Servicio de Salud de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por unanimidad salvo la inhabilidad total y específica manifestadas.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16465-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD TOTAL Y ESPECÍFICA** indicadas al final, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	22	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Ollagüe
<b>N° expediente</b>	2CGC7699	<b>Nombre del proyecto</b>	Relleno sanitario
<b>Comuna</b>	Ollagüe	<b>Ubicación</b>	A 2 KM al sureste de Ollagüe
<b>Superficie (ha)</b>	1,76	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar y ampliar el inmueble donde se desarrolla el proyecto relleno sanitario.		

<b>N° ficha</b>	23	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Ollagüe
<b>N° expediente</b>	2CGC7858	<b>Nombre del proyecto</b>	Servidumbre de alcantarillado
<b>Comuna</b>	Ollagüe	<b>Ubicación</b>	Circunvalación
<b>Superficie (M2)</b>	476,11	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble donde se construirá la servidumbre de alcantarillado.		

<b>N° ficha</b>	24	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8519	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Avenida Argentina N°1896 departamento 31, Población Coviefi
<b>Superficie (M2)</b>	60,20	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	25	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8518	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Algarrobos N°1138, sitio 9, Villa Los Pimientos
<b>Superficie (M2)</b>	192,60	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	26	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8517	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Algarrobos N°32, sitio 10, Villa Los Pimientos
<b>Superficie (M2)</b>	192,60	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	27	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8516	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7357, Sitio 7, conjunto habitacional Costa Azul
<b>Superficie (M2)</b>	64,93	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	28	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8515	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7349, conjunto habitacional Costa Azul
<b>Superficie (M2)</b>	64,93	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo		

	funcionario.		
--	--------------	--	--

<b>N° ficha</b>	29	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8514	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7345, sitio 10, conjunto habitacional Costa Azul
<b>Superficie (M2)</b>	64,93	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	30	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8513	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3636, departamento G
<b>Superficie (M2)</b>	60,20	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	31	<b>Solicitante</b>	Dirección Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8476	<b>Nombre del proyecto</b>	Hospital Mejillones
<b>Comuna</b>	Mejillones	<b>Ubicación</b>	O´Higgins N°451
<b>Superficie (M2)</b>	5.077,36	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble del hospital para dar continuidad a las atenciones médicas.		

<b>N° ficha</b>	34	<b>Solicitante</b>	Comunidad Atacameña de Coyo
<b>N° expediente</b>	2CGC8618	<b>Nombre del proyecto</b>	Administración de ex Escuelita de Coyo
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Avenida Tulor Sitio 51
<b>Superficie (ha)</b>	0,707	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Contar con la administración de ex escuelita de Coyo, para uso de la comunidad y actividades sociales y patrimoniales.		

<b>N° ficha</b>	35	<b>Solicitante</b>	Comunidad Atacameña de Peine
<b>N° expediente</b>	2CGC8596	<b>Nombre del proyecto</b>	Proyecto Bocatoma Pampa Salin
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Franja geográfica desde el sector de Pampa Salin hasta la localidad de Peine
<b>Superficie (M2)</b>	700.000	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Instalar bocatoma y obra de captación de aguas de la futura aducción Salin.		

<b>N° ficha</b>	36	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre
<b>N° expediente</b>	2CGC7787	<b>Nombre del proyecto</b>	Construcción de planta fotovoltaica
<b>Comuna</b>	San Pedro de	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 920 m de la

	Atacama		intersección de la ruta B-357 con la ruta B-359, pueblo de Talabre
<b>Superficie (M2)</b>	1.870,41	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construcción de planta fotovoltaica.		

<b>N° ficha</b>	37	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Toconao
<b>N° expediente</b>	2CGC7526	<b>Nombre del proyecto</b>	Concesión gratuita de territorio para plan de manejo arqueológico de sector Cantera Lapirita
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Valle de Jere, Pueblo de Toconao
<b>Superficie (ha)</b>	22,33	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Contar con la administración del sector cantera Lapirita.		

<b>N° ficha</b>	38	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Lasana
<b>N° expediente</b>	2CGC7384	<b>Nombre del proyecto</b>	Desarrollo y ejecución de futuro proyecto agrícola comunitario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Lasana, Sitio 7
<b>Superficie (ha)</b>	1,25	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Contar con inmueble rural para desarrollo de proyecto agrícola comunitario.		

<b>N° ficha</b>	40	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8614	<b>Nombre del proyecto</b>	Mirador
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Av. San Antonio, sector Coloso
<b>Superficie (M2)</b>	874,08	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un espacio de recreación, con la instalación de un mirador.		

<b>N° ficha</b>	41	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8613	<b>Nombre del proyecto</b>	Multicancha
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Equipamiento comunitario 2, manzana 11 población Cristián Ackernack loteo Los Libertadores
<b>Superficie (M2)</b>	532	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar inmueble para multicancha.		

<b>N° ficha</b>	42	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8612	<b>Nombre del proyecto</b>	Establecimientos educacionales
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Sector Chimba Bajo, lote 1 y lote 2
<b>Superficie (M2)</b>	Lote 1 de 24.261,14 m2 y Lote 2 de 3.582,44 m2	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construir espacios para establecimientos educacionales.		

<b>N° ficha</b>	43	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8608	<b>Nombre del</b>	Plaza

		<b>proyecto</b>	
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Equipamiento comunitario 1, manzana 11 población Cristián Ackerneck loteo Los Libertadores
<b>Superficie (M2)</b>	476	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construir un espacio de esparcimiento con máquinas de ejercicios, juegos infantiles y áreas verdes.		

<b>N° ficha</b>	45	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8605	<b>Nombre del proyecto</b>	Plaza
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Av. San Pedro sector Coloso
<b>Superficie (M2)</b>	1.091,84	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construir un espacio de esparcimiento.		

<b>N° ficha</b>	46	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC7983	<b>Nombre del proyecto</b>	Complejo Deportivo Recreativo Carrizo Antofagasta
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Lote A Quebrada Carrizo, sector Coviefi
<b>Superficie (M2)</b>	44.543,16	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Renovar concesión otorgada al mismo servicio.		

<b>N° ficha</b>	48	<b>Solicitante</b>	Universidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8732	<b>Nombre del proyecto</b>	Hogar universitario de varones "Gabriela Mistral"
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Pasaje Las Cruces s/n
<b>Superficie (M2)</b>	800,25	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble para funcionamiento del hogar universitario.		

<b>N° ficha</b>	49	<b>Solicitante</b>	Unión Comunal de Junta de Vecinos de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8270	<b>Nombre del proyecto</b>	Sede Agrupación de Mujeres del Norte
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Calle Washington N°2527 piso 2, sector céntrico
<b>Superficie (M2)</b>	25	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un proyecto para la agrupación de mujeres.		

<b>N° ficha</b>	50	<b>Solicitante</b>	Universidad Católica del Norte
<b>N° expediente</b>	2CGC8219	<b>Nombre del proyecto</b>	Residencia universitaria femenina
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Calle Santa Marta S/N Villa Independencia (hoy Población Coviefi)
<b>Superficie (M2)</b>	1.279,50	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble para funcionamiento del hogar universitario.		

<b>N° ficha</b>	51	<b>Solicitante</b>	Corporación Santa María del Silencio
<b>N° expediente</b>	2CGL1599	<b>Nombre del proyecto</b>	Casa de Retiro Espiritual "Murtra Santa María del Silencio"
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Sitio 250, Chiu Chiu

<b>Superficie (M2)</b>	4.600	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 30 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un espacio para retiro y espacios para el silencio.		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor **TILLERÍA** respecto de las solicitudes del **SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 700.10.16465-22.013 "Memo N°1448/01-03-2022 A: Secretario Ejecutivo De: Jefe DIPLAR".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, dice que ahora se referirá a las dos solicitudes en donde la opinión de la comisión es desfavorable.

1.- Solicitante Comunidad Indígena Atacameña de Talabre; comuna de San Pedro de Atacama; ubicación quebrada de Talabre y sectores aledaños al poblado de Talabre, comuna de San Pedro de Atacama; superficie de 2.956,34 ha; tipo solicitud gratuita por 05 años; y el objetivo es el reconocimiento al derecho humano de dominio ancestral de la comunidad atacameña de Talabre sobre su territorio, aguas y equilibrio ecológico.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que hace dos años se presentó una solicitud similar, pero de la comunidad de Socaire.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, solicita terminar la exposición para luego dar paso a las consultas.

2.- Solicitante Comunidad Indígena Atacameña de Talabre; ubicación sector de Salar de Aguas Calientes y volcán Lascar, San Pedro de Atacama; superficie 64.558,06 ha; tipo solicitud gratuita por 05 años; y el objetivo es el reconocimiento al derecho humano de dominio ancestral de la comunidad atacameña de Talabre sobre su territorio, aguas y equilibrio ecológico. Añade que en ambos casos la opinión de la comisión es desfavorable, considerando que en el territorio existen demandas superpuesta de las distintas comunidades. Añade que esta situación debió ser estudiada por Bienes Nacional, por cuanto hay conflictos entre las comunidades no resueltos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta si es primera vez que se solicita la concesión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, dice que no se trata de una renovación. Apunta que hay otras comunidades que solicitan el inmueble.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por el nombre de las otras comunidades.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, dice que desconoce la información. Pide que intervenga el Consejero Regional Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que también piden el terreno las comunidades de Camar y Toconao.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta si hay algún documento oficial de la solicitud.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que se trata de un conflicto antiguo y hay documentos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que se muestre la documentación para así pronunciarse.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, señala que se pueden solicitar. Expresa que la situación de demandas superpuestas fue reconocida por Bienes Nacionales.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que se trata de antiguas disputas.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que por eso se piden mayores antecedentes a Bienes Nacionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, señala que la idea es que las comunidades resuelvan sus conflictos antes de asignar el inmueble.

El Consejero Regional señor **NARVAÉZ**, apunta que se trata de un tema complejo que además incluye a otras comunidades. Pide aclara la situación del volcán Láscar, para saber si se incluye en la solicitud.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, expresa que en las carpetas digitales están los mapas del sector. Reitera que la opinión es desfavorable hasta no conocer la solución a los problemas entre las comunidades.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que según el plano se incluye el volcán.

La Consejera Regional señora **BERNA**, sostiene que los problemas son antiguos y comprende la posición de la comisión. Solicita que el tema sea resuelto por los organismos competentes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, afirma que las comunidades piden autonomía para resolver sus conflictos. Recuerda que la opinión del Consejo Regional no es vinculante y Bienes Nacionales puede seguir adelante con la solicitud de concesión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, comenta que hay fórmulas de solución a los conflictos, pero acá no hay acuerdo. Insiste en que falta voluntad política para resolver estas disputas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, expresa que se reconoce la facultad de las condiciones y se manifiesta opinión desfavorable para que los antecedentes sean nuevamente revisados.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que el conflicto sea resultado antes de traer la solicitud de concesión al Consejo Regional. Apunta que se trata de un problema que se arrastra por muchos años.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que tiene dudas si Bienes Nacionales es el llamado a resolver el conflicto.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que podría intervenir la CONADI.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, propone que también lo podría hacer el Área de Desarrollo Indígena ADI. Luego, somete a aprobación la propuesta de opinión desfavorable de concesiones de inmuebles fiscales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación y deja constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oliden.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que se abstiene, ya que entiende que Talabre hace una solicitud formal y no tiene claro que las otras comunidades lo hicieran. Propicia que el Gobierno Regional pueda administrar la ADI para solucionar el conflicto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión Informante, dice que respeta la opinión del señor Presidente, pero no la comparte y es necesario indicarle a Bienes Nacionales que el procedimiento es equivocado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera que la propuesta de la comisión es por el rechazo de la concesión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por 15 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16466-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, **MANIFESTAR OPINIÓN DESFAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, considerando que en el territorio existen demandas territoriales superpuestas de las distintas comunidades indígenas. Asimismo, esta situación debe tenerse presente por parte del Estado en el análisis de concesiones.

<b>Nº ficha</b>	32	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre
<b>Nº expediente</b>	2CGC6307	<b>Nombre del proyecto</b>	Promover el progreso material y social de la comunidad
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Quebrada de Talabre y sectores aledaños al poblado de Talabre
<b>Superficie (ha)</b>	2.956,34	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Solicitud de concesión supone un reconocimiento al derecho humano		

	de dominio ancestral de la comunidad atacameña de Talabre sobre su territorio, aguas y equilibrio ecológico.
--	--

<b>N° ficha</b>	33	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre
<b>N° expediente</b>	2CGC6308	<b>Nombre del proyecto</b>	Promover el progreso material y social de la comunidad
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Sector de Salar de Aguas Calientes y volcán Lascar
<b>Superficie (ha)</b>	64.558,06	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Solicitud de concesión supone un reconocimiento al derecho humano de dominio ancestral de la comunidad atacameña de Talabre sobre su territorio, aguas y equilibrio ecológico.		

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 700.10.16466-22.014 "Memo N°1448/01-03-2022 A: Secretario Ejecutivo De: Jefe DIPLAR".

## **PUNTO ONCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para rindan cuenta.

### **a) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.**

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con los profesionales del SERNAMEG para analizar en detalle los distintos programas que tienen a cargo en la región, principalmente los que tienen financiamiento por parte del Gobierno Regional. Apunta que desde el SERNAMEG se agradeció el aporte realizado del Consejo Regional para apoyar las iniciativas presentadas, que permiten con aportes sectoriales, atender a comunas como Taltal y San Pedro de Atacama, comunas en las que históricamente no contaban con oferta programática. Lo anterior, permitió contar con una dupla de profesionales de primera acogida de atención y derivación e instalar un programa de prevención en Taltal y una dupla de atención psicosocial, en ambas comunas. En relación a las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional, una de ellas corresponde al SERNAMEG Móvil, programa de prevención, sensibilización y capacitación en materia de violencia, destinado a cubrir las necesidades de las localidades más alejadas de los centros urbanos que donde se cuenta con centros de operación ambulatoria de carácter permanente. Recuerda que este programa fue aprobado por 24 meses, en segunda oportunidad,

actualmente está en ejecución y se realizó una solicitud de ampliación de plazo para terminar en diciembre de este con los mismos recursos ya considerados. Asimismo, indica que se está en proceso para realizar una tercera solicitud de financiamiento, ya que esta iniciativa ha sido exitosa en la región y ha permitido ser presentada en otras para implementar este programa. Informa que el SERNAMEG Móvil, el 2021 se enfocó principalmente en Sierra Gorda, Baquedano, Ollagüe, caletas costeras y localidades rurales y el trabajo en conjunto con las duplas psicosociales, permitió ampliar la cobertura de atención en la región. Con respecto a la iniciativa "Transferencia 4 a 7, para que trabajen tranquilas", informa que ésta apoya a las mujeres en el mercado laboral, ya que las jefas de hogar acceden a puestos de trabajo con remuneraciones bajo el promedio de mercado vinculadas al sector servicio y comercio, con horarios mayores a la jornada escolar, lo que implica que el programa se hace cargo de niños de 6 a 13 años para que en ese horario realicen las tareas escolares y actividades recreativas. Acota que este programa se suspendió por la pandemia. En Antofagasta funcionaba en la escuela Padre Cariola y en la escuela 21 de mayo; como asimismo en Tocopilla y Calama. Adicionalmente, se indicó que Tocopilla fue la comuna que partió con el piloto a nivel nacional. Expresa que el programa se interrumpió el 2020 y 2021 lo que afectó a la presentación de las respuestas de las observaciones a la DIPRES, considerando que éste también contaba con financiamiento sectorial, ya que dada las condiciones por pandemia ya no era posible financiar. Por lo tanto, dependiendo de las condiciones que se tengan este año, se analizará la continuidad o cierre de este programa. En relación con el programa de "Transferencia casa acogida mujeres vulneradas por trata de personas y migrantes en explotación", se informó que la DIPRES observó que era una iniciativa que a nivel nacional con el presupuesto sectorial se financiaba en algunas regiones del país y que no era masiva, ya que existe sólo una casa de tratas de personas en Santiago y tres centros de violencia sexual que están ubicados en Santiago, Valparaíso y Concepción. Asimismo, se cuestionó que se mezclaran dos iniciativas con mecanismo de intervención muy diferentes, por ejemplo, en la casa de tratas se tiene un componente de seguridad y protección muy fuerte y en el centro de violencia sexual permite abordar un tipo de violencia más compleja. Por lo anterior, se trabajó en separar ambos dispositivos, desde el punto de vista técnico, se mejoraron los resultados de los objetivos planteados y financieramente, aumentando los costos. Finalmente, la DIPRES indicó que dada la situación del país los esfuerzos se debían concentrar en el aumento exponencial de los casos de violencia por pandemia, por lo que esta iniciativa quedó pendiente. Señala que dentro de los programas de apoyo en materia de trabajo existen cuatro iniciativas, una de ellas el "Programa jefas de hogar", el más antiguo que se está a punto de implementar en Sierra Gorda y María Elena, sólo faltaría la comuna de Ollagüe. El otro programa de "4 a 7", se está implementando en las comunas de Calama, Antofagasta, Tocopilla, María Elena, Taltal y Mejillones y se está a la espera de los primeros resultados de la vuelta a clases presenciales para dar el inicio este programa regular. En función de esto se presentaría nuevamente a la DIPRES y dar mayor cobertura de atención, incluyendo otras comunas. Agrega que se informó a la comisión el estado del trabajo en violencia que se realiza en SERNAMEG, considerando cinco líneas programáticas: casas de acogida, centros de la mujer, centros de re educación de hombres, duplas psicosociales en la atención autónoma y los programas de prevención. Finalmente, la comisión manifestó la importancia de apoyar este tipo de iniciativas que van en beneficio directo de las mujeres de la región. De igual forma, se planteó que iniciativas como el SERNAMEG Móvil o la implementación de duplas psicosociales son iniciativas pioneras en el país que se han replicado en otras regiones.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que en la reunión de ayer el municipio de Mejillones entregó detalles del proyecto de la nueva plaza Carol Urzúa, que ya fue aprobado por el Gobierno Regional, sin pasar por la aprobación del Consejo Regional, porque su costo es inferior a las 7.000 UTM.

#### **b) Comisión Mixta Ampliada.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda el proceso de participación del Consejo Regional en la actualización del PRIBCA. Apunta que había planificada una visita a la comuna de Taltal, la cual fue suspendida por problemas de agenda.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el lunes 09 de está convocada una sesión de pleno para aprobar una fase más del PRIBCA.

#### **PUNTO DOCE, VARIOS.**

##### ***i.- C. Sandra Pastenes: Solicitud de oficio al MINVU.***

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que con fecha 27 de agosto del 2019, se aprobó la transferencia de recursos por un monto de M\$2.400.000.- para adquirir terrenos en las comunas de Tocopilla y Taltal. Este acto permitió al Servicio de Vivienda y Urbanización, iniciar los procesos de expropiación que consideraban la evaluación de una comisión de peritos tasadores independientes, que determinarían los montos de indemnización para la consignación de las respectivas expropiaciones, para el desarrollo de proyectos habitacionales. Posteriormente, el 19 de diciembre del 2019, el SERVIU mediante Ordinario N°4314 informó al Consejo Regional los montos consignados y condiciones de expropiación determinados por el comité de peritos, para posteriormente con fecha 28 de febrero del 2022 realizar una exposición del proceso expropiatorio en la 651ª Sesión Ordinaria. Adicionalmente, a lo informado por el Director de SERVIU en dicha oportunidad, la adquisición de terrenos en las comunas de Taltal y Tocopilla, cuenta con los siguientes avances: En Tocopilla, se expropiaron cinco terrenos, cuatro en el centro la ciudad y se está en preparación de bases técnicas para llamado a licitación de proyecto habitacional. En tanto, en Taltal se gestionaron tres terrenos con uso de suelo habitacional condicionados a la remediación de éstos, para los que se realizarían trámites de inscripción a favor de SERVIU. Así se avanzó en los procesos de planificación urbana y definición del Plan Urbano Habitacional en el sector de Ex Ferrocarril de Taltal, por lo que se abordará en una primera etapa el terreno contiguo a Bandurrias 1 con una cabida estimada de 78 viviendas. El resto requiere previamente tramitación de una DIA, por lo que se han programado en una fase siguiente. No obstante, la ejecución de cualquier proyecto sobre estos terrenos requerirá de remediación. En razón de lo anterior, propone acuerdo para solicitar al SEREMI del MINVU informe que permita conocer en qué situación se encuentra la remediación de los suelos en el sector de SOTRAMIN y de qué manera será abordada la remediación de los mismos. Agrega que con fecha 11 de febrero del 2022, se reunieron para analizar la propuesta de adenda al convenio MINVU – GORE. Como resultado de dicho trabajo, se presentó una propuesta al pleno para aprobar dicha modificación a través de la mencionada adenda, en cuanto a plazos, montos y aportes específicos, modalidades, entre otros. No obstante lo anterior, es de suma relevancia conocer el cuadro final de aportes tanto del Gobierno Regional de Antofagasta como del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, información que no fue explicitada en la propuesta, y por lo tanto, no

se resolvió en esa oportunidad, por lo cual propongo a ustedes adoptar un acuerdo para solicitar dicha información y abordarla posteriormente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de informe al MINVU.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por 16 votos a favor y 01 abstención. *Se consigna que la Consejera Regional Mirta Moreno no puede manifestar su votación, la cual queda pendiente.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16467-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, remitir al Consejo Regional informe respecto a la situación de remediación de los suelos contaminados en el sector de SOTRAMIN de la comuna de Taltal e indicar de qué manera será abordado dicho proceso.

Del mismo modo, se solicita que en el marco de la adenda al Convenio de Programación, **"Más Viviendas y Mejores Barrios para la Región de Antofagasta"**, se remita el cuadro final de aportes tanto del Gobierno Regional de Antofagasta como del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en consideración que dicha información no fue explicitada en la propuesta de adenda, y por lo tanto, no se resolvió en esa oportunidad.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

		<b>MORENO</b>	

**ii.- C. Atilio Narváez:** *Situación termoeléctricas en la Región de Antofagasta.*

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta su preocupación por la aprobación reciente de un proyecto para una central termoeléctrica en Mejillones. Dice que la región requiere de un pronunciamiento claro por el no uso de esta fuente de generación eléctrica altamente contaminante. Añade que en el país hay operativas 29 termoeléctricas de las cuales el 53% están ubicadas en la Región de Antofagasta. Explica que hoy existe tecnología disponible para generar energía limpia. Apunta que es necesario cerrar las plantas termoeléctricas por los altos niveles de polución y las enfermedades que causan a los habitantes de las comunas en las que se ubican.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que comparte la preocupación del Consejero Regional Atilio Narváez. Dice que en la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo se debe incluir esta problemática.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que se reúna toda la información disponible sobre los efectos contaminantes hoy dispersa para sustentar la propuesta de no implementación de termoeléctricas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que se podría encargar la tarea al CICITEM. Añade que la Universidad de Antofagasta hizo un estudio de la contaminación en la bahía de Antofagasta, recopilando cerca de 25 investigaciones.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta que cada vez que se aprueba un proyecto de termoeléctrica se da vida por 20 años a esa iniciativa contaminante.

**iii.- C. Sandra Berna:** *Problemas de matrícula menores localidad de Chiu Chiu.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, plantea el problema de los niños sin matrícula en la localidad de Chiu Chiu. Dice que hubo 15 menores que no pudieron matricularse. Acota que desde hace años están a la espera de la construcción de una nueva escuela para el poblado. Agrega que desde hace cuatro años trabajan en un diseño con aportes de empresas mineras, pero a la fecha no tienen respuesta. Pide que el señor Gobernador Regional intervenga en el tema.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que hay un problema serio con los cupos de matrículas y que al parecer el MINEDUC no calculó bien la demanda existente. Señala que la población migrante ha saturado el sistema.

**vii.- Secretario Ejecutivo:** *Incorporar actividad en agenda de actividades.*

El señor **Secretario Ejecutivo** pide acuerdo para incorporar una nueva actividad en agenda.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incorporación de una nueva actividad en agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16468-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 08 de marzo del 2022:**

**Ceremonia de cierre proyecto Gendarmería F.N.D.R. 7% PIR.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación a la Consejera Regional Mirta Moreno respecto a la propuesta de oficio al MINVU.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que se abstiene.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión las 19:07 horas.

## RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 16451-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **368ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 369ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 696ª SESIÓN ORDINARIA, 697ª SESIÓN ORDINARIA** y **698ª SESIÓN ORDINARIA** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16452-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

### **Jueves 10 de marzo del 2022:**

**Ceremonia lanzamiento programa Fundación Minera Escondida.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

### **\*Martes 08 de marzo del 2022:**

**Ceremonia de cierre proyecto Gendarmería F.N.D.R. 7% PIR.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

\*Actividad incorporada por Acuerdo N°16468-22 adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.6.16454-22.001 "Calendario de Actividades".

**ACUERDO 16453-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Director Nacional de Migraciones, don Álvaro Bellolio Avaria para solicitarte agilizar la tramitación de la resolución que entrega facultades de accionar al señor Director Regional de Migración, don Richard Bórquez Duque, toda vez que su designación ya data del 15 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16454-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **CONSOLIDACIÓN** de acuerdos relativos al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, generados desde la aprobación de los Marcos Presupuestarios realizada en la 695ª Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2021, hasta los acuerdos de modificaciones aprobados en la 370ª Sesión Extraordinaria del 23 de febrero del 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y

expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo, de modo que el cuadro resumen que incorpora dichos acuerdos y actualiza el marco presupuestario del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, queda como se indica a continuación:

<b>Subt.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total (M\$)</b>
22	Bienes y Servicios de Consumo	<b>393.972</b>
24	Transferencias Corrientes	<b>9.654.942</b>
29	Adquisición de Activos No Financieros	<b>5.102.506</b>
30	Adquisición de Activos Financieros	-
31	Iniciativas de Inversión	<b>40.966.229</b>
32	Anticipos a Contratistas	<b>1.240.302</b>
33	Transferencias de Capital	<b>29.127.557</b>
	Emergencia	<b>983.460</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>87.468.968</b>
	<b>Fondo de Emergencia Transitorio (FET)</b>	<b>882.241</b>

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.6.16455-22.002 "Presentación Marco".

**ACUERDO 16455-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, la que tiene aplicación para la ejecución específica del Programa, y por lo tanto la distribución general efectuada en el acuerdo precedente - y las que lo modifiquen a futuro - primará para efectos de la tramitación de los decretos respectivos ante el Ministerio de Hacienda.

La modificación para los efectos de aplicación del Programa se expresa de la siguiente forma :

En cuanto a subtítulos:

- No hay modificaciones, por lo que el cuadro "**Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS**", se mantiene de la siguiente forma:

<b>SUBT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>		
		<b>ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$</b>	<b>NUEVOS M\$</b>	<b>TOTAL M\$</b>
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.539	6.395.169	<b>12.677.708</b>
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	<b>0</b>
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.225	5.808.253	<b>28.165.477</b>
32.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.240.302	0	<b>1.240.302</b>
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884	5.478.710	<b>30.876.594</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
	EMERGENCIA	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>26.694.540</b>	<b>87.468.968</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	<b>882.241</b>

En cuanto a iniciativas nuevas por subtítulo:

- No hay modificaciones, por lo que el cuadro **"Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS"**, se mantiene de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE		
		> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	TOTAL M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.793	5.995.376	<b>6.395.169</b>
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.831.215	977.038	<b>5.808.253</b>
32	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	896.720*	343.582*	<b>1.240.302*</b>
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.127.196	1.351.514	<b>5.478.710</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10.846.321</b>	<b>11.400.508</b>	<b>22.246.830</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	-	874.280	<b>874.280</b>

\*Los valores correspondientes a "ANTICIPOS A CONTRATISTAS" fueron incorporados en la propuesta, no obstante, no se ajusta a los marcos globales aprobados precedentemente, por lo que en este recuadro si bien se señalan, no se consideraron en el cálculo de totales para INICIATIVAS NUEVAS.

En cuanto a sectores o ítems:

- Aumentar los recursos disponibles para **"iniciativas nuevas"** en el sector MEDIO AMBIENTE por un monto de **M\$500.000.-**;
- Disminuir los recursos disponibles para **"iniciativas nuevas"** en el sector SALUD Y DEPORTE por un monto de **M\$500.000.-**

Las modificaciones introducidas se representan en el cuadro **"MARCO DE SECTORES O ÍTEMS"**, de la siguiente forma:

SECTOR PRIORITARIO	PRESUPUESTO ANTERIOR M\$		PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$
EDUCACIÓN	7.094.189	2.488.848	7.094.189	2.488.848
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.078	2.387.062	9.131.078	2.387.062
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.692.650	2.190.387	8.692.650	2.190.387
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869	700.604	7.680.869	1.200.604
SALUD Y DEPORTE	2.968.485	5.004.337	2.968.485	4.504.337
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111	1.090.994	2.709.111	1.090.994
DESARROLLO SOCIAL	4.401.989	4.775.692	4.401.989	4.775.692
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057	3.608.906	18.096.057	3.608.906
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>
<b>EMERGENCIA</b>		<b>EMERGENCIA</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>		
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.961	874.280	7.961	874.280

En cuanto a "iniciativas nuevas", mayores y/o menores 7.000 UTM, por sectores o ítems:

- Aumentar en el sector o ítem "MEDIO AMBIENTE/O.T." un monto de **M\$500.000.-** para iniciativas nuevas mayores a 7.000 UTM.

- Disminuir en el sector o ítem "SALUD y DEPORTE" un monto de **M\$500.000.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM.
- Traspasar en el sector "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO", un monto de **M\$500.000.-**, desde iniciativas mayores a 7.000 UTM, hacia iniciativas nuevas menores a 7.000 UTM.

Las modificaciones al cuadro "**Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", se refleja de la siguiente forma:

SECTOR A INVERTIR	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación	PRESUPUESTO ANTERIOR M\$		PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
			>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$	>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$
EDUCACIÓN	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal	1.776.487	712.361	1.776.487	712.361
DESARROLLO ECONÓMICO	Innovación-Fomento-Eempleabilidad	Regional comunal	1.206.444	1.180.617	1.206.444	1.180.617
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	Estudios, Plan emergencia campamentos	Regional comunal	521.368	1.669.018	521.368	1.669.018
MEDIO AMBIENTE/O.T	Estudios PROT-Brechas Sociales	Regional	-	700.604	500.000	700.604
SALUD Y DEPORTE	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional comunal	3.515.259	1.489.078	3.015.259	1.489.078
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal Regional Rural	745.444	345.550	745.444	345.550
DESARROLLO SOCIAL	Concursos y grupos vulnerables	Regional comunal	1.437.946	3.337.746	1.437.946	3.337.746
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional comunal	3.308.525	300.381	2.808.525	800.381
<b>TOTAL</b>			<b>12.511.474</b>	<b>9.735.356</b>	<b>12.011.474</b>	<b>10.235.356</b>
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO				<b>874.280</b>		<b>874.280</b>

El detalle se encuentra en los anexos que respaldan la propuesta de modificación, y se entiende forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.6.16455-22.003 "Presentación Marco".

**ACUERDO 16456-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando las siguientes iniciativas:

- Proyecto C.BIP 40031481-0 "**CONSERVACIÓN RUTA 23CH, KM. 180,000 AL KM. 120,150 PROVINCIA DE EL LOA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$2.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.378.055.-** (Valores ficha IDI).
- Proyecto C.BIP 40034195-0 "**CONSERVACIÓN POR CAMINO BÁSICO ACCESO OBSERVATORIO VENTARRONES**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$5.448.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.421.594.-** (Valores ficha IDI).

-Proyecto C.BIP 40034750-0 "**CONSERVACIÓN CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO B-12, REGIÓN ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$6.643.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.138.215.-** (Valores ficha IDI).

Los tres proyectos fueron recomendados a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y forman parte del Convenio de Programación denominado "CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2026".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.7.16456-22.004 "Ordinario N°095 23 de febrero de 2022 A: Gobernador Regional De: SEREMI (S) MOP".

**ACUERDO 16457-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando lo siguiente:

-Proyecto C. BIP 40019979-0, "**CONSTRUCCIÓN PLAZA LA SIRENITA, MEJILLONES**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$93.967.-** y monto total F.N.D.R. y de proyecto de **M\$1.211.873.-** (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.7.16457-22.005 "Ficha CORE plaza La Sirenita".

**ACUERDO 16458-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando lo siguiente:

-Proyecto C. BIP 40005331-0, "**CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA**", por un monto F.N.D.R. año 2022 de **M\$100.000.-**, un monto total F.N.D.R. de **M\$1.349.079.-**, un aporte MUNICIPAL de **M\$18.566.-**, un aporte SECTORIAL de **M\$874.675.-**, y un Monto Total de proyecto de **M\$2.242.320.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.7.16458-22.006 "Ficha CORE Mirador Familiar".

**ACUERDO 16459-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la modificación del programa C.BIP 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada

por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en los siguientes términos:

- **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa hasta el 31 de mayo de 2022.
- **MODIFICAR** el **PRESUPUESTO**, quedando en consecuencia el siguiente flujo presupuestario:

Año Ejecución	2018 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2022 M\$	Total M\$
F.N.D.R.	28.750	43.510	667.912	236.694	712.119	1.688.985

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 700.8.16402-22.007 "Ficha CORE transferencia de riego".

**ACUERDO 16460-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, **APROBAR** la modificación de la iniciativa C.BIP 40023415-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CORFO DE EMERGENCIA COVID-19 - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en los siguientes términos:

- Incorporar la línea de financiamiento denominada "Activa Inversión", a través de su tipología **"Desarrolla Inversión"** en reemplazo de los instrumentos que terminaron su vigencia el 31 de diciembre del 2021; **"PAR Impulsa"** y **"Activa Re-Impulsa"**.
- Reitemizar ítem de **"Contratación del Programa"** según lo siguiente:
  - Disminuir el instrumento PAR Impulsa en un monto de **\$678.345.000.-**
  - Disminuir el instrumento Activa Impulsa en un monto de **\$252.690.628.-**
  - Crear el instrumento Desarrolla Inversión en un monto de **\$888.167.473.-**
- Ampliar **hasta el 31 de diciembre del 2023** el plazo de vigencia para la ejecución de la iniciativa

Votan a favor los señores y señoras:

	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA			
		PASTENES	

Ver Anexo 700.8.16460-22.008 "Ficha CORE transferencia CORFO Covid-19".

**ACUERDO 16461-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 40013493-0 **"TRANSFERENCIA VALIDAR SNACK HIPERPROTEÍCO INNOVADOR PARA HEMODIALIZADOS"**, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Programa C.BIP 40023864-0 **"TRANSFERENCIA PLAN HIDROLÓGICO PARA PROTEGER LAGUNAS ALTIPLÁNICAS"**, hasta el 31 de mayo de 2022.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.8.16461-22.009 "Ficha CORE snack hiperproteico".

**ACUERDO 16462-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40016321-0, "**TRANSFERENCIA SEGUNDA PARTE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REGIÓN AFTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.4816462-22.010 "Memo 1303/18-02-2022 De: Jefe DIPIR A: Jefe DIPLAR".

**ACUERDO 16463-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda EIA "Parque Terra Energía Renovable"	<b>TITULAR</b> Energía Eólica Paposo SpA	<b>COMUNA</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>N°6</b> "Identidad Regional". <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento PRDU, se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.9.16463-22.011 "Pronunciamentos Ambientales SO 700".

**ACUERDO 16464-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD Y ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> EIA "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama".	<b>TITULAR</b> SQM Salar S.A.	<b>COMUNA</b> San Pedro de Atacama.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular:

- Señalar los efectos en términos de producción de la reducción progresiva en la extracción de agua y en el bombeo de salmuera desde el Salar de Atacama. Asimismo, indicar si la diferencia de agua de 120 L/s será suministrada por un tercero.
- Aclarar si este proyecto afectaría el aumento de producción de 270.000 ton/año de carbonato e hidróxido de Litio de la planta de Litio Carmen, señalado en el proyecto ingresado al SEIA por el mismo titular "Aumento de Capacidad y Optimización Producción Planta de Litio Carmen".

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", solicitándose al titular incluir los sitios arqueológicos mencionado en el proyecto "Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama" y que no han sido considerados en el presente proyecto. Adicionalmente, se solicita considerar la línea de base que se trabajó con las comunidades aledañas al proyecto en cuanto a los buffers arqueológicos del sector.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Bodega de Sustancias Peligrosas FG".	FG Logística SpA.	Antofagasta.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Declaración de impacto ambiental Ampliación Planta de Nitratos Lagunas".	ACF Baquedano S.A.	Interregional.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular **no realiza** la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por lo tanto, se solicita vincular en detalle el proyecto a los Lineamientos de dicho instrumento. Adicionalmente, se solicita al titular adjuntar un plano, donde se indique la ruta de transporte de materia prima provenientes de otras faenas.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor **NARVAÉZ** respecto del proyecto "Plan de reducción de extracciones en el Salar de Atacama" presentado por SQM Salar S.A.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del señor **NARVÁEZ** respecto del proyecto "Declaración de impacto ambiental ampliación Planta de Nitratos Lagunas" presentado por ACF Baquedano S.A.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 700.9.16464-22.012 "Pronunciamentos Ambientales SO 700".

**ACUERDO 16465-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD TOTAL Y ESPECÍFICA** indicadas al final, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	22	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Ollagüe
<b>N° expediente</b>	2CGC7699	<b>Nombre del proyecto</b>	Relleno sanitario
<b>Comuna</b>	Ollagüe	<b>Ubicación</b>	A 2 KM al sureste de Ollagüe
<b>Superficie (ha)</b>	1,76	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar y ampliar el inmueble donde se desarrolla el proyecto relleno sanitario.		

<b>N° ficha</b>	23	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Ollagüe
<b>N° expediente</b>	2CGC7858	<b>Nombre del proyecto</b>	Servidumbre de alcantarillado
<b>Comuna</b>	Ollagüe	<b>Ubicación</b>	Circunvalación
<b>Superficie (M2)</b>	476,11	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble donde se construirá la servidumbre de alcantarillado.		

<b>N° ficha</b>	24	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8519	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Avenida Argentina N°1896 departamento 31, Población Coviefi
<b>Superficie (M2)</b>	60,20	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	25	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8518	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Algarrobos N°1138, sitio 9, Villa Los Pimientos
<b>Superficie (M2)</b>	192,60	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	26	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8517	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Algarrobos N°32, sitio 10, Villa Los Pimientos
<b>Superficie (M2)</b>	192,60	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	27	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8516	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7357, Sitio 7, conjunto habitacional Costa Azul
<b>Superficie (M2)</b>	64,93	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	28	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8515	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7349, conjunto habitacional Costa Azul
<b>Superficie (M2)</b>	64,93	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	29	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8514	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7345, sitio 10, conjunto habitacional Costa Azul
<b>Superficie (M2)</b>	64,93	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	30	<b>Solicitante</b>	Servicio de Impuestos Internos
<b>N° expediente</b>	2CGC8513	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3636, departamento G
<b>Superficie (M2)</b>	60,20	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	31	<b>Solicitante</b>	Dirección Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8476	<b>Nombre del proyecto</b>	Hospital Mejillones
<b>Comuna</b>	Mejillones	<b>Ubicación</b>	O´Higgins N°451
<b>Superficie (M2)</b>	5.077,36	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble del hospital para dar continuidad a las		

	atenciones médicas.
--	---------------------

<b>N° ficha</b>	34	<b>Solicitante</b>	Comunidad Atacameña de Coyo
<b>N° expediente</b>	2CGC8618	<b>Nombre del proyecto</b>	Administración de ex Escuelita de Coyo
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Avenida Tulor Sitio 51
<b>Superficie (ha)</b>	0,707	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Contar con la administración de ex escuelita de Coyo, para uso de la comunidad y actividades sociales y patrimoniales.		

<b>N° ficha</b>	35	<b>Solicitante</b>	Comunidad Atacameña de Peine
<b>N° expediente</b>	2CGC8596	<b>Nombre del proyecto</b>	Proyecto Bocatoma Pampa Salin
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Franja geográfica desde el sector de Pampa Salin hasta la localidad de Peine
<b>Superficie (M2)</b>	700.000	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Instalar bocatoma y obra de captación de aguas de la futura aducción Salin.		

<b>N° ficha</b>	36	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre
<b>N° expediente</b>	2CGC7787	<b>Nombre del proyecto</b>	Construcción de planta fotovoltaica
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 920 m de la intersección de la ruta B-357 con la ruta B-359, pueblo de Talabre
<b>Superficie (M2)</b>	1.870,41	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construcción de planta fotovoltaica.		

<b>N° ficha</b>	37	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Toconao
<b>N° expediente</b>	2CGC7526	<b>Nombre del proyecto</b>	Concesión gratuita de territorio para plan de manejo arqueológico de sector Cantera Lapirita
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Valle de Jere, Pueblo de Toconao
<b>Superficie (ha)</b>	22,33	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Contar con la administración del sector cantera Lapirita.		

<b>N° ficha</b>	38	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Lasana
<b>N° expediente</b>	2CGC7384	<b>Nombre del proyecto</b>	Desarrollo y ejecución de futuro proyecto agrícola comunitario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Lasana, Sitio 7
<b>Superficie (ha)</b>	1,25	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Contar con inmueble rural para desarrollo de proyecto agrícola comunitario.		

<b>N° ficha</b>	40	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8614	<b>Nombre del proyecto</b>	Mirador

<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Av. San Antonio, sector Coloso
<b>Superficie (M2)</b>	874,08	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un espacio de recreación, con la instalación de un mirador.		

<b>N° ficha</b>	41	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8613	<b>Nombre del proyecto</b>	Multicancha
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Equipamiento comunitario 2, manzana 11 población Cristián Ackernack loteo Los Libertadores
<b>Superficie (M2)</b>	532	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar inmueble para multicancha.		

<b>N° ficha</b>	42	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8612	<b>Nombre del proyecto</b>	Establecimientos educacionales
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Sector Chimba Bajo, lote 1 y lote 2
<b>Superficie (M2)</b>	Lote 1 de 24.261,14 m2 y Lote 2 de 3.582,44 m2	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construir espacios para establecimientos educacionales.		

<b>N° ficha</b>	43	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8608	<b>Nombre del proyecto</b>	Plaza
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Equipamiento comunitario 1, manzana 11 población Cristián Ackernack loteo Los Libertadores
<b>Superficie (M2)</b>	476	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construir un espacio de esparcimiento con máquinas de ejercicios, juegos infantiles y áreas verdes.		

<b>N° ficha</b>	45	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8605	<b>Nombre del proyecto</b>	Plaza
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Av. San Pedro sector Coloso
<b>Superficie (M2)</b>	1.091,84	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Construir un espacio de esparcimiento.		

<b>N° ficha</b>	46	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC7983	<b>Nombre del proyecto</b>	Complejo Deportivo Recreativo Carrizo Antofagasta
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Lote A Quebrada Carrizo, sector Coviefi
<b>Superficie (M2)</b>	44.543,16	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Renovar concesión otorgada al mismo servicio.		

<b>N° ficha</b>	48	<b>Solicitante</b>	Universidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8732	<b>Nombre del proyecto</b>	Hogar universitario de varones "Gabriela Mistral"
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Pasaje Las Cruces s/n

<b>Superficie (M2)</b>	800,25	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble para funcionamiento del hogar universitario.		

<b>N° ficha</b>	49	<b>Solicitante</b>	Unión Comunal de Junta de Vecinos de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8270	<b>Nombre del proyecto</b>	Sede Agrupación de Mujeres del Norte
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Calle Washington N°2527 piso 2, sector céntrico
<b>Superficie (M2)</b>	25	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un proyecto para la agrupación de mujeres.		

<b>N° ficha</b>	50	<b>Solicitante</b>	Universidad Católica del Norte
<b>N° expediente</b>	2CGC8219	<b>Nombre del proyecto</b>	Residencia universitaria femenina
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Calle Santa Marta S/N Villa Independencia (hoy Población Coviefi)
<b>Superficie (M2)</b>	1.279,50	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble para funcionamiento del hogar universitario.		

<b>N° ficha</b>	51	<b>Solicitante</b>	Corporación Santa María del Silencio
<b>N° expediente</b>	2CGL1599	<b>Nombre del proyecto</b>	Casa de Retiro Espiritual "Murtra Santa María del Silencio"
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Sitio 250, Chiu Chiu
<b>Superficie (M2)</b>	4.600	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 30 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un espacio para retiro y espacios para el silencio.		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor **TILLERÍA** respecto de las solicitudes del **SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 700.10.16465-22.013 "Memo N°1448/01-03-2022 A: Secretario Ejecutivo De: Jefe DIPLAR".

**ACUERDO 16466-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, **MANIFESTAR OPINIÓN DESFAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, considerando que en el territorio existen demandas territoriales superpuestas de las distintas comunidades indígenas. Asimismo, esta situación debe tenerse presente por parte del Estado en el análisis de concesiones.

<b>N° ficha</b>	32	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre
<b>N° expediente</b>	2CGC6307	<b>Nombre del</b>	Promover el progreso material y

		<b>proyecto</b>	social de la comunidad
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Quebrada de Talabre y sectores aledaños al poblado de Talabre
<b>Superficie (ha)</b>	2.956,34	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Solicitud de concesión supone un reconocimiento al derecho humano de dominio ancestral de la comunidad atacameña de Talabre sobre su territorio, aguas y equilibrio ecológico.		

<b>N° ficha</b>	33	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre
<b>N° expediente</b>	2CGC6308	<b>Nombre del proyecto</b>	Promover el progreso material y social de la comunidad
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Sector de Salar de Aguas Calientes y volcán Lascar
<b>Superficie (ha)</b>	64.558,06	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Solicitud de concesión supone un reconocimiento al derecho humano de dominio ancestral de la comunidad atacameña de Talabre sobre su territorio, aguas y equilibrio ecológico.		

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 700.10.16466-22.014 "Memo N°1448/01-03-2022 A: Secretario Ejecutivo De: Jefe DIPLAR".

**ACUERDO 16467-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, remitir al Consejo Regional informe respecto a la situación de remediación de los suelos contaminados en el sector de SOTRAMIN de la comuna de Taltal e indicar de qué manera será abordado dicho proceso.

Del mismo modo, se solicita que en el marco de la adenda al Convenio de Programación, "**Más Viviendas y Mejores Barrios para la Región de Antofagasta**", se remita el cuadro final de aportes tanto del Gobierno Regional de Antofagasta como del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en consideración que dicha información no fue explicitada en la propuesta de adenda, y por lo tanto, no se resolvió en esa oportunidad.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

--	--	--	--

		<b>MORENO</b>	

**ACUERDO 16468-22 (S.Ord.700.04.03.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 08 de marzo del 2022:**

**Ceremonia de cierre proyecto Gendarmería F.N.D.R. 7% PIR.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 700ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y UN** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **SESENTA Y SEIS** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 700ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 700ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta SE 368.
- Acta SE 369.
- Acta SO 696.
- Acta SO 697.
- Acta SO 698.
- Agenda de actividades y 03 antecedentes complementarios.
- Gestión de acuerdos.
- Listado de correspondencia.
- Presentación Marco y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto conservación Ruta 23 CH y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto conservación camino básico acceso observatorio Ventarrones y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto conservación camino básico B-12 y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto plaza La Sirenita de la comuna de Mejillnes y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto mirador familiar Alto Baros Arana y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto FIC-R fomento al riego y drenaje y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R CORFO Covid-19 y 07 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R snack hiperproteico y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R plan hidrológico lagunas altiplánicas y 04 antecedentes complementarios.

- Ficha CORE programa SERNAMEG violencia contra las mujeres y 05 antecedentes complementarios.
- Antecedente pronunciamiento ambiental adenda Estudio de Impacto Ambiental parque Terra Energía.
- Antecedente pronunciamiento ambiental EIA plan de reducción de extracciones Salar de Atacama.
- Antecedente pronunciamiento ambiental DIA bodega sustancias peligrosas FG Logística Spa.
- Antecedente pronunciamiento ambiental DIA declaración de impacto ampliación planta de nitratos Lagunas.
- Informe de pronunciamientos ambientales 700ª Sesión Ordinada del Consejo Regional de Antofagasta.
- Presentación pronunciamientos ambientales.
- Memo 1448/01-03-22 A: SEJE De: Jefe DIPLAN por concesiones de inmuebles fiscales y 33 antecedentes complementarios.